

SINDICATURA MUNICIPAL
22 AYUNTAMIENTO

TERCER INFORME SEMESTRAL

PERÍODO COMPRENDIDO DEL
01 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018

70 JUN 2018

4:05
Rov

dt

Índice

ÍNDICE	1
GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y REFERENCIAS.....	4
PRESENTACIÓN	5
SÍNDICO PROCURADOR	6
SEGUIMIENTO A TEMAS DEL INFORME ANTERIOR	7
<i>Visitas a las Delegaciones de Valle de Mexicali</i>	7
<i>Comisión de Planeación Administrativa.....</i>	9
<i>Comité Ciudadano de Seguridad Pública de Mexicali</i>	10
<i>Sesiones de Cabildo.....</i>	11
NUEVA NORMATIVIDAD APLICABLE A SINDICATURA.....	11
POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN Y ASCENSOS DE EMPLEADOS.....	15
CAPACITACIONES	15
<i>Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Mexicali, B. C.</i>	15
<i>Declaraciones Patrimoniales.....</i>	17
<i>Curso de Blindaje Electoral.....</i>	18
<i>Taller de Análisis y Discusión de Responsabilidades Administrativas y Nuevas Normatividades</i>	18
CAPACITACIONES EXTERNAS.....	19
REUNIONES CON SÍNDICOS PROCURADORES DEL ESTADO.....	19
COMISIONES DE LA XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.....	20
<i>Comisiones de Fortalecimiento Municipal.....</i>	20
<i>Comisiones de Fiscalización del Gasto Público.....</i>	20
OTRAS ACTIVIDADES.....	21
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.....	22
PLANTILLA.....	22
PRESUPUESTO	23
COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.....	25
CAPACITACIÓN DEL CONTRALOR SOCIAL.....	25
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN A COMITÉS DE OBRA.....	26
OTRAS ACCIONES VINCULADAS A LA NUEVA CREACIÓN.....	27
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.....	28

[Handwritten signature]

VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2019	29
<i>Estrategia 7.2. Fiscalización</i>	29
<i>Líneas de Acción</i>	30
AUDITORÍAS Y REVISIONES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SECTOR PARAMUNICIPAL	30
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	31
<i>Reunión con las Delegadas Municipales y Personal de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones</i>	31
<i>Seguimiento a Observaciones Detectadas en las Auditorías y Revisiones de la Administración Central</i>	32
SECTOR PARAMUNICIPAL	33
<i>Guías de Cumplimiento en Materia de Armonización Contable</i>	33
PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES	34
LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS	34
<i>Seguimiento a Licitaciones Públicas y Adjudicaciones Directas</i>	36
SESIONES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES	37
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES	38
<i>Oficialía Mayor / Tesorería Municipal (PRESTACIONES FINMART S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.)</i>	38
CUENTAS PÚBLICAS	38
<i>Informe al Congreso del Estado de Baja California</i>	38
<i>Dictámenes de Cuenta Pública Turnados a la Dirección de Contraloría Hoy Dirección de</i>	
<i>Responsabilidades Administrativas</i>	39
<i>Acciones Implementadas para dar Atención a los Dictámenes de Cuenta Pública</i>	39
<i>Reunión Informativa Sobre las Nuevas Disposiciones en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas</i>	
<i>del Estado de Baja California y sus Municipios</i>	41
LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	41
INSPECCIONES FÍSICAS A LA OBRA PÚBLICA	42
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	45
<i>Seguimiento a las Auditorías de Obra Pública</i>	45
<i>Auditorías Efectuadas Durante el Período que se Informa</i>	46
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	47
CONTROL INTERNO	48
AUTOEVALUACIONES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	49
<i>Capacitación en Materia de Control Interno</i>	49



<i>Resultado de las Autoevaluaciones de Control Interno</i>	51
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)	52
PROFESIONALIZACIÓN DE LOS AUDITORES.....	52
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	56
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.....	56
DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS	57
DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	58
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN	60
OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	60
DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.....	62
PROCEDIMIENTOS INICIADOS DERIVADOS DE CUENTA PÚBLICA Y DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	66
RESUMEN GLOBAL DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS	66
DIRECCIÓN JURÍDICA	68
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN JURÍDICA.....	68
<i>Juicios de Amparo</i>	68
<i>Juicios de Nulidad</i>	69
<i>Presentación de una Segunda Demanda de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>	70
<i>Reclamación de Indemnización por Responsabilidad Patrimonial</i>	71
<i>Coordinación con las diversas áreas de la Sindicatura Municipal, así como con las Dependencias de la Administración Pública Municipal</i>	72
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD	72
<i>Participación en Comisión de Fortalecimiento Municipal de la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California</i>	75
<i>Participación en Sesiones de Órganos de Gobierno de Entidades Paramunicipales y Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Mexicali</i>	76
<i>Acuerdos y Circulares</i>	76
<i>Opiniones Jurídicas</i>	77
FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.....	78
REFLEXIONES FINALES	79



GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y REFERENCIAS

ASEBC:	Auditoría Superior del Estado de Baja California
ASF:	Auditoría Superior de la Federación
CONAC:	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONGRESO:	Congreso del Estado de Baja California
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LRA	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California
LRSP	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California
PMD:	Plan Municipal de Desarrollo
POE:	Periódico Oficial del Estado de Baja California
RISM	Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California

PRESENTACIÓN

25 de junio de 2018.

H. MIEMBROS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PRESENTE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 fracción XXIX, del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, me permito presentar en el documento anexo ante este H. Órgano Colegiado, el Tercer Informe Semestral de la Sindicatura Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, haciendo de su conocimiento las diversas actividades, labores, gestiones y representaciones que se desarrollaron durante el período que nos ocupa y que abarca del 1 de diciembre de 2017 al 31 de mayo de 2018, reiterándome a sus órdenes para rendir el informe de manera personal en la sesión de Cabildo que se tenga a bien programar para tal efecto.

Estimo oportuno destacar que como actividad extraordinaria se desarrolló durante el semestre que se informa, el primer Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, mismo que, como es de su conocimiento ha sido aprobado y publicado, en un esfuerzo conjunto por dar vida y congruencia a la estructura integral de esta autoridad. Este hecho marca sin duda la historia de la Sindicatura Municipal por contarse con el primer Reglamento propio de éste órgano interno de control.

En virtud de lo antes expuesto, someto a su consideración el contenido del informe que se exhibe, y por supuesto, al escrutinio de la ciudadanía a la que nos debemos.



ATENTAMENTE

BLANCA IRENE VILLASEÑOR PIMIENTA
SÍNDICO PROCURADOR DEL 22 AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



29 JUN 2018

4:03
Rory

Sindico Procurador

Con la firme convicción de continuar llevando a cabo labores preventivas y orientadoras con las dependencias y entidades que integran a la Administración Pública Municipal, procurando abonar con nuestro esfuerzo al logro de resultados eficientes y eficaces de la administración, esperando que incluso las dependencias y entidades vean a la Sindicatura como un integrante más del equipo municipal, y que, sin perder de vista sus funciones revisoras y sancionadoras, su presencia también sea una suma de acciones que permitan inhibir eventuales omisiones, acciones o incumplimientos de obligaciones o normatividad, y con ello las consecuentes responsabilidades y sanciones.

Observamos que los servidores públicos en general estamos tratando de hacer nuestro trabajo de la mejor forma posible, buscando entregar cuentas claras, transparentes y congruentes durante y al final de la administración, procurando que al culminación nuestro servicio nos llevemos la satisfacción de la misión cumplida y la conciencia tranquila, haciendo entrega de los asuntos a nuestro cargo a la futura nueva administración con claridad e integridad, que permita la fácil continuación de los servicios. Así es como estamos pensando en esta Sindicatura Municipal, no sólo internamente hacia cada una de las direcciones, coordinaciones y departamentos que formamos parte de la misma, sino también, en apoyo a las dependencias y entidades supervisadas por nosotros, o dónde participamos de manera activa como lo es en las diversas licitaciones públicas, sesiones de comisiones de regidores, sesiones de los órganos de gobierno de las entidades, y en general, la labor preventiva que hemos y seguimos instituyendo como parte de nuestras premisas de servicio público.

Es importante destacar que desde que iniciamos con la responsabilidad de esta Sindicatura nos propusimos celebrar juntas internas de manera semanal (días lunes) con las titulares de las direcciones y Coordinación Administrativa de esta autoridad, con el fin de coordinar esfuerzos y directrices como lo que somos: un sola Sindicatura Municipal. Con ello, consideramos que se ha evidenciado el constante trabajo coordinado, homologado, y en general, un enfoque de trabajo de equipo, que ha abonado al cumplimiento de los programas y metas con congruencia y directrices homogéneas, reforzando la toma de decisiones en general con conocimientos de causas y en apoyo mutuo en beneficio de la profesionalización en los servicios brindados por esta Sindicatura.

Ante los resultados palpables producto de este trabajo de equipo durante el año y medio de esta administración, en el mes de mayo llevamos a cabo la primera reunión semanal incluyendo ahora a todos los jefes de departamento, la cual desarrollaremos de manera mensual, en un afán de seguir sumando esfuerzos para los trabajos coordinados,



SIN TEXTO



productivos, pero sobretodo, profesionales, en un intercambio de conocimientos y experiencias que le abonen al mejor desarrollo y resultados de esta Sindicatura.

Pues bien, presentamos el informe por medio de este documento, el cual intenta destacar las principales actividades desarrolladas por la Sindicatura Municipal durante el semestre que se informa, mismo que abarca del primero de diciembre de 2017 al treinta y uno de mayo de 2018, subdividido por coordinaciones y direcciones, así como por sus respectivos departamentos.

Iniciaremos por abordar algunos temas que son coincidentes, o en seguimiento a acciones informadas durante los semestres previos, para dar una secuencia a los mismos y facilitar su comprensión.

Seguimiento a Temas del Informe Anterior

Visitas a las Delegaciones de Valle de Mexicali

En seguimiento a las visitas a diversas Delegaciones del Ayuntamiento, tanto en el valle como en San Felipe, mismas que iniciamos desde el mes de noviembre de 2017 tal y como lo informamos previamente, al recorrer la zona norte del Valle de Mexicali, por lo que, dando continuidad a este objetivo, durante el mes de diciembre pasado realizamos los recorridos siguientes:

a) Con fecha 14 de diciembre de 2017, visitamos a la zona sur de Valle de Mexicali, concretamente a las Delegaciones de:

- Cerro Prieto;
- Estación Delta;
- Venustiano Carranza;
- Guadalupe Victoria; y
- Colonias Nuevas.

En esta ocasión nos coordinamos igualmente para visitar a la empresa Jean Charles Mexicali, S. A. de C. V., con la finalidad de platicar con su personal y darles a conocer las labores propias que desarrolla la Sindicatura, destacando la importancia de la participación ciudadana en las acciones tendientes a inhibir y erradicar prácticas de corrupción e invitando a denunciar conductas indebidas de los servidores públicos y policías, y a contribuir de una manera más eficaz en el logro de estos objetivos, haciendo especial hincapié en la necesidad de apoyar sus quejas y denuncia con la mayor aportación posible de circunstancias de los hechos y de elementos de prueba que



puedan recabar (grabaciones de voz, de video, fotografías, testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, etcétera) con el fin de poder integrar investigaciones más completas y que faciliten el llegar a la verdad material de los hechos, y de ser el caso, emitir las sanciones que en derecho correspondan. Durante la plática se subdividieron los empleados en dos grupos, abarcando en total un aproximado de 300 empleados.

- b) Visita a la Delegación San Felipe, y a las diversas oficinas municipales establecidas en el poblado el día 19 de enero de 2018.
- c) El 15 de febrero de 2018, visitamos las Delegaciones González Ortega y Progreso.
- d) Igualmente, el 9 de marzo de 2018, visitamos a la empresa AGRIMEX PRODUCE, S. DE R. L. DE C. V., ubicada en el Ejido Veracruz 2 del Valle de Mexicali, con la misma finalidad antes mencionada, subdividiendo los empleados también en dos grupos y abarcando la asistencia de aproximadamente 150 empleados en total.

En esta ocasión aprovechamos para visitar Delegación Bataquez y colocar un tabloide informativo sobre las labores de Sindicatura y para presentación de quejas.

Al igual que lo mencionamos en el Segundo Informe Semestral, durante los recorridos que realizamos, tanto en delegaciones como en las empresas, además de platicar con la gente, les entregamos trípticos informativos con el fin de que los conozcan y nos apoyen en la entrega y divulgación de los mismos ante los demás ciudadanos, en una campaña de concientización que nos encontramos haciendo entre los pobladores del valle, y el mutuo compromiso que queremos establecer en la detección y erradicación de actos de corrupción. Igualmente, en todas las visitas dejamos tabloides informativos para ser colocados en lugares de fácil visualización, con la información inherente a Sindicatura, datos para la presentación de quejas, denuncias y en su caso sugerencias, así como las misma recomendaciones para que en casos de quejas o denuncias, se aporten los datos y elementos de prueba con los que se cuente, para apoyar las investigaciones.



Visita a Delegación San Felipe



Visita a empresa AGRIMEX PRODUCE

Comisión de Planeación Administrativa

En seguimiento a la evolución del Programa Operativo Anual, al igual que lo expuesto en el informe semestral inmediato anterior, durante el período que se informa participamos activamente en las reuniones de Comisión de Planeación Administrativa, siguientes:

- Las celebradas los días 15 y 20 de diciembre de 2017 para constatar los avances de la gestión a dichas fechas, correspondientes al cuarto trimestre que aún transcurría, y de hecho, para obtener la percepción ciudadana al resultado anual, precisamente respecto del año 2017, sumando un total de aproximadamente 8 horas de reunión entre las dos citas en que se subdividió esta presentación



- El día 1 de febrero de 2018, se llevó a cabo la reunión para presentar el Programa Operativo Anual para el año 2018 y recibiendo retroalimentación de los ciudadanos para un mejor entendimiento de los programas y resultados informados.
- De igual manera, la reunión correspondiente al avance del Programa Operativo Anual correspondiente al primer trimestre de 2018, por motivos de su duración se tuvo que subdividir en varias sesiones las cuales se desarrollaron los días 8 de mayo para finalmente culminar el 13 de junio. El tiempo aproximado invertido en estas reuniones fue de aproximadamente 7 horas.



Presentación de POA's 2018

Comité Ciudadano de Seguridad Pública de Mexicali

Con fecha 8 de Marzo de 2018, participamos en la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali, mismo que se desarrolló en las instalaciones de Canacintra Mexicali, en donde las diversas fuerzas de seguridad pública en el Estado y en Mexicali, al igual que esta Sindicatura Municipal, presentamos información sobre los avances en la materia inherente a cada autoridad, y que en el caso nuestro se presentó sobre todo la información sobre quejas o denuncias presentadas en contra de los miembros de Seguridad Pública, así como los avances en investigaciones, en procedimientos ante la Comisión de Honor y Justicia, y en porcentajes de depuración policial.



Sesiones de Cabildo

Durante el semestre que se informa, la suscrita Síndico Procurador participe en las diversas sesiones de Cabildo que se desarrollaron, siendo estas las siguientes:

- Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo desarrollada el día 12 de diciembre de 2017;
- Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 19 de diciembre de 2017;
- Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo el día 1 de febrero de 2018;
- Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 8 de marzo de 2018;
- Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha 23 de marzo de 2018;
- Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo desarrollada el día 19 de abril de 2018, que fue precisamente la sesión donde se aprobó el Nuevo Reglamento Interno de Sindicatura; y
- Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de mayo de 2018.

Nueva Normatividad Aplicable a Sindicatura

Las recientes reformas nacionales y estatales vinculadas a los sistemas legales denominados de anticorrupción, de fiscalización e incluso de transparencia, han generado la necesidad de adecuaciones al interior de los diversos órganos internos de control, para cumplir y ser congruentes con estos nuevos ordenamientos legales.

En ese sentido, la Sindicatura Municipal tuvo la necesidad de actualizar su normatividad para ajustarse a las nuevas exigencias por lo que se estuvo trabajando en el proyecto de reglamento interno y demás reformas inherentes, habiendo presentado la Dirección Jurídica de esta Sindicatura, el primer proyecto el día 31 de enero de 2018. En las semanas siguientes sostuvimos sesiones de análisis con todas nuestras direcciones para revisar uno a uno el articulado propuesto, ya sea para ser reformado o como parte integrante del nuevo reglamento.

En un afán de seguir perfeccionando nuestro proyecto, lo compartimos con la Subdirección Jurídica de Secretaría solicitando su retroalimentación al respecto, para finalmente recibir recomendaciones y sugerencias mismas que introdujimos al documento, emitiendo la propuesta final de reformas y presentando con fecha 16 de febrero de 2018 ante la Secretaría del Ayuntamiento, la "propuesta de acuerdo" relativa a las reformas al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, así como la creación del



Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal, y solicitando fuese turnado a la comisión de regidores que correspondiera para el seguimiento respectivo.

En ese sentido, con fecha 15 de marzo de 2018, se celebró la sesión de Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y de Administración Pública y Patrimonio del XXII Ayuntamiento de Mexicali, en donde se presentaron los proyectos de reforma y creación del nuevo reglamento, habiendo sido aprobado por unanimidad.

Finalmente, en la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 19 de abril de 2018, se aprobaron las reformas, mismas que fueron publicadas en la Sección Segunda del POE, el veintisiete de abril de 2018.

Con el primer Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal, se norma por primera vez en la historia de esta autoridad, sus atribuciones, obligaciones, estructura orgánica y en general su funcionamiento, a través de un ordenamiento propio e independiente, actualizando gran parte de su estructura en congruencia a la forma como de hecho venía operando en sus distintas direcciones, aunado a que también se realizaron los ajustes estructurales obligatorios, derivados de las recientes leyes vinculadas al Sistema Anticorrupción tanto nacional como estatal.

Así, podemos destacar los siguientes cambios en lo que a estructura se refiere:

1. La antigua Dirección de Fiscalización hoy adquiere la denominación de **Dirección de Auditoría Gubernamental**, la cual a su vez actualizó su estructura y denominación para quedar con las coordinaciones y departamentos siguientes:
 - a. Coordinación de Evaluación de Control Interno;
 - b. Coordinación de Asesoría Gubernamental;
 - c. Departamento de Auditoría a la Obra Pública;
 - d. Departamento de Auditoría a la Administración Central;
 - e. Departamento de Auditoría al Sector Paramunicipal;
 - f. Departamento de Auditorías Especiales; y
 - g. Departamento de Auditoría al Desempeño.
2. La anterior Dirección de Contraloría hoy se denomina de **Dirección de Responsabilidades Administrativas** y su principal cambio fue al subdividir uno de los departamentos de ésta última para separar la atención de los asuntos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos en dos unidades administrativas, con el fin de que un departamento sea el encargado de las labores de investigación, y el otro departamento el que realizará las labores de substanciación de los procedimientos, cumpliendo así con la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas, tanto la del Estado, como la emitida por el Congreso de la Unión.

Consecuentemente, sus departamentos se dividen en:

- a. Departamento de Investigación de Responsabilidades de Servidores Públicos;
 - b. Departamento de Substanciación de Responsabilidades de Servidores Públicos;
 - c. Departamento de Responsabilidades de los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; y
 - d. Departamento de Supervisión.
3. Respecto a la Dirección Jurídica lo que principalmente fue modificado es el nombre de uno de sus departamentos que en lugar de denominarse "de Capacitación", en congruencia con lo que realmente realiza se modificó para ser llamado "de Normatividad", además del Departamento de Atención Jurídica que ya existía.
4. Adicionalmente se crea la Coordinación de Contraloría Social, en cumplimiento a las reformas previamente realizadas a la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en donde agregan atribuciones que antes se habían conferido a la hoy desaparecida Sindicatura Social.

Las principales atribuciones, obligaciones y facultades de cada unidad administrativa, quedan de alguna manera reseñadas a lo largo de este informe.

Consideramos importante destacar que la única plaza nueva fue la del Contralor Social, ya que, en relación la nueva necesidad también derivada de la nueva normatividad (LRA) en donde se tuvo que subdividir un departamento en dos, de la Dirección de Responsabilidades Administrativas (para quedar uno encargado de la investigación y otro para substanciación del procedimiento), se utilizó una plaza propia de esta Sindicatura para la ocupación de la nueva Jefatura de Departamento.

Todos los demás empleados son personal preexistente en Sindicatura, por lo que buscamos realizar todas estas actualizaciones ciñéndonos a las políticas de austeridad que el Ayuntamiento ha instituido y al cual con toda solidaridad nos hemos sumado.





NUEVO ORGANIGRAMA GENERAL DE SINDICATURA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL XXII



Políticas de Contratación y Ascensos de Empleados

Ante naturales movimientos de personal que se han presentado, especialmente durante el semestre que se informa, nos hemos dado a la tarea de reclutar aspirantes y entrevistar candidatos a ocupación de plazas vacantes, con toda objetividad y apertura y dando la misma oportunidad a cualquier aspirante, a fin de buscar contratar a los aspirantes con mejores perfiles para el puesto, participando en las entrevistas con los candidatos tanto las directoras como la suscrita Síndico Procurador, buscando decidir con toda objetividad la contratación de los nuevos empleados.

Adicionalmente, se ha procurado cubrir las plazas vacantes de niveles superiores, con el propio personal de Sindicatura, independientemente de la dirección a la que pertenezcan, empleados que por su perfil, conocimientos, profesionalismo y méritos, son considerados para ascender a puestos de mayor jerarquía, y hemos de puntualizar que incluso estos movimientos internos, se autorizan previa entrevista realizada igualmente por la suscrita y titulares de las direcciones, en los términos antes mencionados para los de nueva contratación.

Capacitaciones

Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Mexicali, B. C.

Durante el informe anterior comentamos que Sindicatura participó en la elaboración del Proyecto del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Mexicali, el cual fue aprobado en Comisión el 4 de octubre de 2017. Dicho dictamen fue finalmente aprobado en Sesión de Cabildo del día 12 de diciembre de 2017.

En el periodo que abarca este informe, nos dimos a la tarea de dar a conocer el Código de referencia al personal del Ayuntamiento y ante ciudadanos, para que todos conozcan las directrices mínimas que debemos guardar como servidores públicos en cuestión de ética y vocación de servicio.

Así, en ocasión a la sesión desarrollada con los ciudadanos integrantes de la Comisión de Planeación Administrativa realizada el día 1 de febrero de 2018, se aprovechó el momento para iniciar la difusión del Código de Ética, explicando el cumplimiento de dicha meta y a la vez haciendo entrega de copias del mismo a los representantes ciudadanos para su conocimiento.

Posteriormente, el 6 de marzo de 2018, se impartió el primer curso sobre el Código de Ética a personal de Sindicatura, en dos sesiones desarrolladas el mismo día, una de 14:00 a 16:00 horas, y el segundo grupo de las 16:00 a las 18:00 horas.

En seguimiento a ello, los días 10 y 11 de abril de 2018, en el salón audiovisual de DESOM, se impartió dicho curso también a los titulares, coordinadores administrativos y jefes de departamentos de la Administración Central y Paramunicipal, respectivamente, habiendo incluso asistido el Alcalde el primer día, y en donde aprovechamos para informar igualmente sobre la obligatoriedad en la presentación de declaraciones patrimoniales para la totalidad de los servidores públicos, y adicionalmente resaltar las precauciones que se deben tener en cuenta para evitar incurrir en responsabilidades durante el período de campañas electorales.

A los cursos asistieron aproximadamente 220 servidores públicos y como parte de los compromisos generado fue el que cada una de las dependencias y entidades paramunicipales a su vez impartiera la plática sobre el Código de Ética entre sus empleados y, recabara las cartas compromiso de cumplir con el código entre sus servidores públicos, remitiendo a Oficialía Mayor éstas últimas, y a Sindicatura constancia de la impartición del curso.

A la fecha estamos recibiendo de las diversas dependencias y entidades, constancias de cumplimiento de lo antes expuesto y en breve haremos una revisión para analizar las unidades administrativas que ya cumplieron y las que falten por informarnos, para llegar a tener certeza de que se hubiese abarcado a la totalidad de los empleados que integran la Administración Pública Municipal.





Capacitación Sindicatura Código de Ética



Paramunicipales Código de Ética

Declaraciones Patrimoniales

Ante la entrada en vigor de la nueva LRA, en congruencia con la Ley General de Responsabilidades Administrativas emitida por el Congreso de la Unión, ambas en su artículo 32 establecen la obligación de presentación de la Declaración de Situación Patrimonial a la totalidad de los servidores públicos (en lugar de sólo a ciertos niveles como aplicaba antes de esta nueva normatividad), fue por lo que, durante el mes de abril iniciamos las labores de concientización de esta nueva obligación entre los empleados que por primera vez deben cumplir con ello, recibiendo durante dicho mes un total de 2371 declaraciones patrimoniales iniciales, además de las que se siguieron recibiendo durante el mes de mayo, junto con las declaraciones anuales de modificación patrimonial de los servidores que ya presentaban esta información.

Para lograr el resultado anterior, se hicieron varios operativos, pláticas y cursos, mismos que detallamos posteriormente en este mismo informe, como parte de las actividades de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, pero destacando en este apartado que se llevaron a cabo varias capacitaciones a empleados de las dependencias y entidades, quienes a su vez actuarían como multiplicadores de los temas antes sus compañeros de trabajo.

Cabe precisar que si bien es cierto que la nueva LRA obliga a que igualmente se presenten las declaraciones de intereses así como las constancias de presentación de la declaración fiscal, para sumar lo conocido como las declaraciones 3 de 3, también es cierto que aún

estamos en espera de que se emitan los formatos respectivos por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos previstos por el artículo Transitorio Segundo de la LRA.

Curso de Blindaje Electoral

En coordinación con INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), por conducto de su Junta Local Ejecutiva en Baja California, y derivado de un compromiso que Sindicatura hizo con los asistentes a los cursos de Código de Ética antes mencionado, se programó e impartió en la sala Audiovisual de DESOM un curso denominado BLINDAJE ELECTORAL, el cual se llevó a cabo el día 4 de mayo de 2018 de las 10:00 a las 11:30 horas, impartido por la C. **Vanessa Martínez Elizalde**, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y dirigido a regidores, directores, coordinadores administrativos y en general, al personal del Ayuntamiento que quisiese participar, habiendo contado con aproximadamente 90 asistentes.

Entre los temas desarrollados por el personal del INE se abordaron tópicos sobre delitos electorales y formas de prevenirlos. Se contestaron las inquietudes concretas de los asistentes y la expositora reconoció al Ayuntamiento de Mexicali como el primer municipio que solicita esta plática para sus empleados, lo cual abona en el aspecto preventivo de responsabilidades electorales.

Taller de Análisis y Discusión de Responsabilidades Administrativas y Nuevas Normatividades

A partir del día sábado 19 de mayo de 2018, inició la primera sesión del TALLER DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y NUEVAS NORMATIVIDADES, mismo que será realizados los días sábados de manera catorcenal, en un horario de las 9:00 a las 13:00 horas, en la sala de Cabildo, dirigido y con participación de todo el personal técnico de Sindicatura, para analizar la aplicación de la nueva LRA, discutir interpretaciones, enriquecer los conocimientos, compartir experiencias y en general, homologar criterios en la aplicación diaria de la nueva legislación, desde la óptica de las diversas direcciones de Sindicatura.

Los avances en las sesiones dependen de los temas y las participaciones activas del personal de Sindicatura que con gran interés de seguirse superando, emite sus opiniones y experiencias, por lo cual continuaremos con el taller en cuantas sesiones se ocupen, con tal de cumplir con el objetivo de permanentemente actualizarnos y profesionalizarnos.



Capacitaciones Externas

A continuación, destacamos los cursos en los que hemos participado durante el semestre que se informa:

1. Asistencia al curso de capacitación denominado "ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LOS ENTES PÚBLICOS EJECUTORES DE RECURSOS FEDERALES" impartido por personal de la Secretaría de la Función Pública y organizado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a través del Programa Institucional "Cero Observaciones", realizado en las instalaciones del CEART de las 9 a las 13:00 horas el día 8 de diciembre de 2017.
2. TALLER DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, impartido por C. Guillermo Manuel Castro Rico el día 18 de diciembre de 2017, con duración de 3 horas y asistente aproximadamente 45 personas de Sindicatura.
3. Asistencia al Curso SISTEMA NACIONAL Y ESTATAL ANTICORRUPCIÓN organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Mexicali con duración de 8 horas los días 15 y 16 de marzo de 2018.
4. Asistencia a las CONFERENCIAS MAGISTRALES DENTRO DE LA "CARAVANA ACADÉMICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN", organizadas por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y llevada a cabo el día 28 de mayo de 2018, de las 10:00 a las 14:00 horas.

Reuniones con Síndicos Procuradores del Estado

Con fecha 29 de enero de 2018, a las 13:00 horas se llevó a cabo una reunión en la ciudad de Tecate, participando la mayoría de los Síndicos del Estado, y personal adscrito a sus oficinas, el cual tenía por objeto analizar los AVANCES JURÍDICOS Y ORGÁNICOS EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS NUEVOS SISTEMAS ESTATALES ANTICORRUPCIÓN Y FISCALIZACIÓN. La sesión de trabajo fue enriquecida con las diversas experiencias en cada municipio y generando el compromiso de seguir intercambiando ideas y experiencias para mejora de nuestros procesos e interpretaciones legales aplicables.

Adicionalmente, con motivo de la invitación que recibimos para comparecer ante la Comisión de Fortalecimiento Municipal del Congreso del Estado, donde se analizarían las reformas propuestas a los artículos 8 y 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el día 25 de abril de 2018 en la ciudad de Mexicali, por lo que acordamos con los Síndicos Procuradores de los diversos municipios, sostener una reunión previa a la



sesión en el Congreso, con la finalidad de intercambiar información y propuestas de mejora al proyecto de reforma que en Comisión sería discutida y votada, por lo que nos reunimos una hora antes del evento en las instalaciones de Sindicatura.

Después de la sesión en el Congreso, nos reunimos de nuevo en una comida de trabajo para continuar viendo temas que en común nos aquejan, tales como avances en la presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial para los nuevos obligados y criterios emitidos por los tribunales federales que inciden en nuestro trabajo, entre otros.

Comisiones de la XXII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California

Comisiones de Fortalecimiento Municipal

En los términos antes mencionados, la Sindicatura Municipal participó el día 25 de abril de 2018 ante la Comisión de Fortalecimiento Municipal, presentando sus propuestas de mejora al proyecto de reforma a los artículos 8 y 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, acompañada la suscrita Síndico Procurador por personal de la Dirección Jurídica de Sindicatura, habiendo presentado previamente por escrito nuestras propuestas y exponiendo verbalmente las mismas, las cuales fueron consideradas favorablemente por los miembros de esta Comisión, tal y como abundamos al respecto en este informe como parte de lo destacado por la propia Dirección Jurídica antes mencionada.

Comisiones de Fiscalización del Gasto Público

Con fecha 21 de febrero de 2018, comparecencia ante Comisión de Fiscalización del Gasto Público con el fin de conocer sobre los informes y propuestas de Dictámenes respecto a las Cuentas Públicas del ejercicio 2016 que serían analizadas con relación al Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario y del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali (IMDECUF), en donde finalmente fueron aprobadas las cuentas de Ingresos, Egresos y Patrimonio, pero destacando salvedades que principalmente tienen que ver con deudas de agua ante la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) y con el cumplimiento de reglas de determinadas por el CONAC.

De la misma manera, el día 16 de mayo de 2018 comparecimos nuevamente ante esta Comisión de Fiscalización para la revisión de informe y propuesta de Dictámenes de Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2016 correspondientes a Desarrollo Social Municipal (DESOM), Fiestas del Sol (FEX) y del Bosque y Zoológico de la Ciudad, generando esta Sindicatura el compromiso con los miembros de la Comisión, de dar seguimiento incluso con el gobierno central del municipio, para solicitar información y a la vez informar al Congreso, sobre los avances concretos en el tema de adeudos de agua con



la CESP, lo cual inmediatamente tomamos acciones girando un oficio a Tesorería Municipal solicitando información al respecto, en alcance a un oficio previamente remitido por Sindicatura sobre el mismo tema.

Otras Actividades

1. El 16 de diciembre de 2017, asistió la suscrita Síndico Procurador al RECORRIDO DE OBRA organizado por COPLADEMM en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y los representantes ciudadanos que asistieron, constatando los avances de obra y a la vez aprovechando para que la Síndico informara a los ciudadanos sobre labores que está realizando esta Sindicatura en supervisión, y la creación de la próxima Contraloría Social, entregando folletos informativos y reiterándonos a sus órdenes para la recepción de quejas o denuncias vinculadas a cualquier tema contra servidores públicos, y en particular sobre obras públicas que no sean realizadas conforme a los pactado. Tal recorrido inició a las 8:00 horas y culminó a las 15:00 horas.
2. El 15 de enero 2018 participamos en una reunión de trabajo con personal de la ASEBC con el fin de coordinar esfuerzos ante las nuevas obligaciones derivadas del Sistema Estatal de Fiscalización que recientemente entró en vigor.
3. Con fecha 19 de abril de 2018, participamos en la primera reunión en la formación del Fideicomiso para la Rehabilitación del Centro Histórico de Mexicali, dirigido por el Alcalde de Mexicali y con la participación de representantes de ciudadanos y del Ayuntamiento.

Existen diversas actividades a destacar, las cuales, como lo comentamos previamente, algunas de ellas aparecerán a lo largo de este informe pero que quisimos en este apartado comentar por lo menos algunas de las más relevantes, pues es obligación nuestra el informar a los integrantes del Ayuntamiento sobre nuestro trabajo, pero es igualmente importante que la ciudadanía en general conozca lo que estamos realizando, para que valoren las acciones y resultados derivados del pago de sus impuestos, desde las atribuciones y responsabilidades de Sindicatura, por lo que dejamos al escrutinio de los lectores el juzgar y en su caso calificar nuestro trabajo, estando siempre abiertas a escuchar propuestas, sugerencias y críticas constructivas que abonen a un mejor servicio público.



Coordinación Administrativa

Durante el semestre que se informa, esta Sindicatura continua con las acciones encaminadas a la optimizando de los recursos asignados a esta autoridad. El trabajo realizado en este rubro es un esfuerzo conjunto de todas las unidades administrativas de Sindicatura, tan es así que, al inicio del año 2018 empezamos a toparnos las necesidades de buscar estrategias que nos permitieran seguir privilegiando las medidas de austeridad y a la vez conjugar los cambios necesarios a implementar derivados de las reformas legales que generaron la inminente reestructura orgánica y nacimiento a la Coordinación de Contraloría Social, además del cambio de oficinas de la hoy Dirección de Auditoría Gubernamental, en donde precisamente se incluyó un espacio físico para albergar a dicha Contraloría.

Adicionalmente, se requirió dar mayores mantenimientos a nuestros equipos tanto de cómputo como de transportes, precisamente para obtener resultados eficientes, siempre ajustándonos a los lineamientos establecidos y acordando con las diversas Direcciones que integran a la Sindicatura el evitar gastos innecesarios que prescindibles, con el fin de lograr salir adelante con los retos económicos que se nos presentaron y teniendo como premisa nuevamente el "hacer más con menos", lo que finalmente redunda en una mejor administración de los recursos en pro de un Mexicali mejor.

Las acciones implementadas por esta Sindicatura durante este tercer semestre de la administración, están vinculadas a la estrategia número 8.6 relativa al saneamiento de las finanzas, y a la línea de acción número 8.6.3. Denominada "Administración de los Recursos Públicos", por lo que, convencidos de las medidas necesarias, aportamos nuestra parte con la administración pública municipal.

Plantilla

Al cierre del 31 de mayo 2018 tenemos adscritos a la Sindicatura **87** empleados, aclarando que se incrementó 1 empleados debido a la reestructura orgánica en la creación de nuestro Contralor Social, aclarando que 3 empleados adscritos a nuestra plantilla, se encuentran comisionados a lugares diversos, por lo que hemos estado haciendo gestiones con la Oficialía Mayor, con el fin de que se actualice la plantilla a la realidad de los puestos asignados a Sindicatura, en congruencia a lo que debe prevalecer, confiando en que podamos resolver este detalle en los próximos meses con una verdadera actualización de la plantilla en términos reales.

Una vez aclarado lo anterior, a continuación, presentamos a distribución actual de la plantilla de Sindicatura:



DEPENDENCIA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	CONTRALOR SOCIAL	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	JURÍDICO
BASE	9	4		4		1
CONFIANZA	35	2		18	11	4
EVENTUAL	31		1	20	8	2
COMISIONADOS	3	1		1	1	
VACANTES	9	1		2	5	1
31-may-18	87	8	1	45	25	8

Consideramos importante aclarar que las plazas que aparecen como vacantes al 31 de mayo de 2018, ha tenido que ver con una serie de movimientos de personal producto de renunciaciones o profesionalización de los puestos, que desafortunadamente en ocasiones generan rotación de personal, incluso recientemente contratado y que por circunstancias diversas se fueron acumulando, pero que, estratégicamente hemos tratado de buscar los mejores perfiles para los puestos, coordinando los cambios con las necesidades de reestructura, y a la vez, buscando una homologación de ingresos entre puestos y atribuciones semejantes, a diferencias de como habíamos encontrado de dispar este tema injustificado de salarios radicalmente distintos para puestos iguales. Todo ello, con nuestros mismos recursos.

Adicionalmente tenemos asignados a Sindicatura 10 personas comisionadas de otras dependencias, por lo que suma un total real de 94 empleados al 31 de mayo 2018. La distribución es conforme a la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	CONTRALOR SOCIAL	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	JURÍDICO
BASE	3	2			1	
CONFIANZA	0					
EVENTUAL	2				2	
OTROS POLICÍAS	5			5		
31-may-18	10	2	0	5	3	0

Presupuesto

Como parte del trabajo administrativo y en conjunto con las Directoras se han trabajado en ir solventando las necesidades primordiales que se presentan, conscientes de la suma importancia que reviste el tener en óptimas condiciones tanto instalaciones como equipo de trabajo, tal y como sucede con nuestros vehículos, equipo de cómputo, y en general, las herramientas de trabajo indispensables para agilizar el trabajo y rendir los resultados deseados, por supuesto, privilegiando, como lo mencionamos, las necesidades más urgentes, ante un inventario antiguo y en ciertos casos casi obsoleto.



El resultado de nuestros ahorros se ver reflejado en la siguiente tabla que muestra el avance presupuestal al mes de mayo de 2018, y lo programado para el fin de año. Dentro de lo que se encuentra disponible hacemos mención que hay partidas que no se ejercieron ante la recalendarización de la actividad, motivo por el cual no se ha devengado, tal y como sucede con los recursos destinados para la aplicación de exámenes antidoping, compra de uniformes, compra de equipo, así como la partida de gasolina, sobre todo porque al cierre del mes de mayo, algunos consumos estaban pendientes de ser facturados y no se ven reflejados.

AVANCE PRESUPUESTAL								
				PERIODO			ANUAL	
				01 Jan 18 al 31 May 2018			01 Jan 18 al 31 Dic 2018	
RAMO	PROGRAMA	DEPTO	DESCRIPCIÓN DEPTO	ASIGNADO	COMPROMISO	DISPONIBLE	ASIGNADO ANUAL	DISPONIBLE ANUAL
03-	030	000	ADMINISTRACIÓN	138,419.40	34,935.12	115,484.28	200,180.40	222,790.68
03-	030	601	SÍNDICO	127,044.00	88,172.81	47,771.19	227,115.00	116,483.19
03-	030	610	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL	851,581.74	955,752.87	276,339.87	1,129,189.28	712,287.28
03-	030	681	JURÍDICO	25,366.00	10,242.91	15,123.09	55,118.60	42,180.34
				995,321.14	499,601.51	458,717.63	1,672,674.09	1,135,741.39

Seguiremos trabajando para que el área de la Coordinación Administrativa continúe enfocando los esfuerzos a la mayor eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros, abasteciendo a las unidades administrativas con los insumos necesarios para su oportuna operación y con criterios objetivos e imparciales en la asignación de los mismos, en congruencia con las premisas que nos hemos propuesto de un manejo responsable, eficiente y transparente de tales recursos.



Coordinación de la Contraloría Social

Tal y como lo manifestamos al inicio de este informe, con motivo de las recientes reformas a la normatividad, surgió la necesidad de implementar la hoy Coordinación de la Contraloría Social que de alguna manera viene a suplir la mal lograda figura de la Sindicatura Social que tuvo vigencia sólo por un trienio de administración municipal durante el XXI Ayuntamiento.

Así, ante la necesidad de crear un vínculo entre la sociedad y el gobierno en el ámbito de la ejecución de programas sociales y de obra, se requirió de la creación de una nueva figura que se materializa en el nuevo Contralor Social, mismo que finalmente pudo ser contratado una vez aprobadas las recientes reformas aplicables a la Sindicatura, y su respectiva publicación en el POE, lo cual sucedió con fecha 27 de abril de 2018, dando lugar al inicio de la vigencia del nuevo RISM y en consecuencia, la aplicación de las nuevas estructuras incluyendo a la Contraloría Social.

En congruencia, el propio PMD 2017-2019, recoge dicha preocupación de vinculación, y muestra el interés de la administración del 22 Ayuntamiento por atacar de raíz el problema de opacidad o corrupción, señalando dentro de la Política Pública número Siete, como objetivo, garantizar la transparencia en la gestión pública municipal logrando la rendición de cuentas y la difusión de la información en beneficio de la sociedad. En razón de lo anterior, es así que a partir del 21 de mayo del presente año se nombra al primer Contralor Social de esta Sindicatura Municipal; quien se encargará de verificar la debida ejecución de los programas sociales municipales y llevará a cabo la operación de los mecanismos para que la ciudadanía participe en la vigilancia de la ejecución de obras, de servicios públicos, así como en los programas municipales de desarrollo social.

Capacitación del Contralor Social

En preparación de las inminentes nuevas obligaciones inherentes a esta Sindicatura, y la normatividad que se emitió en congruencia con la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se solicitó al personal del Departamento de Supervisión de Obra de la hoy Dirección de Auditoría Gubernamental, que atendiera una invitación a participar en una capacitación ofrecida por parte de la Secretaría de la Función Pública, en materia de ROCSGL (Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales), la cual se desarrolló durante los días 13 y 14 de marzo del presente año, en la ciudad de Tijuana, B.C., impartida por el C. Luis Enrique Velázquez Hernández, representante de la Dirección de Vinculación con Estados, Municipios y Sociedad Civil, en su carácter de asesor externo.

Al momento de tomar la decisión en la contratación del nuevo Contralor Social, congruente con las políticas de personal que nos hemos impuesto y que mencionamos al inicio de este



informe, se privilegió buscar el perfil idóneo para el nuevo puesto, en primer término, entre el propio personal de Sindicatura, lo cual, independientemente de aprovechar la experiencia de la gente, contribuye a generar un ambiente laboral favorable, sabiendo que se reconoce el esfuerzo, el trabajo y la solidaridad en el cumplimiento de las metas, por encima de otros intereses que en nada abonan a una buena administración, habiendo así ofrecido la ocupación de la nueva plaza de Coordinación de Contraloría Social, a un Supervisor de Obras de esta Sindicatura, precisamente por contar con la experiencia de supervisión, contacto con la ciudadanía e incluso había ya atendido a la capacitación antes referida, por lo cual, consideramos que con el nombramiento de Marco Antonio Ricardez Luna, como primer titular de esta Coordinación, y con el apoyo del resto del personal de Sindicatura, se augura un buen inicio en el nacimiento de esta responsabilidad y se sientan los primeros pasos, precedentes y cimientos, para el seguro éxito de esta figura en su contacto y coordinación con los ciudadanos.



13 de marzo



14 de marzo

Difusión y Capacitación a Comités de Obra

En los escasos 10 días de operación de la Contraloría Social a la fecha de la rendición de este tercer informe, se coadyuvó con el Departamento de Participación Social adscrita a la Dirección de Desarrollo Social (DESOM), en 4 capacitaciones de distintos comités de obra en el Valle de Mexicali, los cuáles serán beneficiados con alumbrado público con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su comunidad, en donde se aprovechó la oportunidad para difundir la creación de la Contraloría Social, con los ciudadanos que se dieron cita a dichas capacitaciones durante los días 29 y 30 de mayo de 2018.



29 de mayo 2018



Colonia Pólvora



Ejido Tamaulipas

30 de mayo del 2018



Ejido Irapuato



Ejido San Luis Potosí

Cabe mencionar que el día 23 de mayo del presente año, se notificaron oficios a distintas dependencia y organismos paramunicipales del Ayuntamiento, tales como: DIF Municipal, IMDECUF, IMACUM, Atención Ciudadana, DESOM, Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Obras Públicas, para informarles de la creación de la Coordinación de Contraloría Social y del nombre de quien ostentará dicho cargo.

Otras Acciones Vinculadas a la Nueva Creación

El nuevo titular de esta Coordinación, presentó el primer proyecto del "Plan de Trabajo" (primera etapa) al igual que la propuesta para el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente al tiempo que resta durante este ejercicio, los cuales se encuentran en su fase de revisión y aprobación.

El nacimiento de esta nueva figura jurídica en Mexicali imprime un especial reto para la Sindicatura, y estaremos pendientes de que se cumplan con los objetivos propios del encargo legal, para estar a la altura de lo que exige la sociedad.

Dirección de Auditoría Gubernamental

Al ser la Sindicatura Municipal un órgano de representación jurídica de los intereses del Ayuntamiento, así como de control y vigilancia del Gobierno Municipal, que no depende del Presidente Municipal, no puede entenderse contemplada dentro de la definición de Administración Pública Municipal legalmente asentada en el reglamento de la materia; situación que hizo evidente la necesidad de realizar las adecuaciones normativas correspondientes a fin de procurar una organización eficaz, eficiente y transparente, dentro del marco de legalidad que rige nuestra actuación.

Por ello, tal y como lo hemos venido manifestando, se estimó la creación de un ordenamiento que estableciera la estructura de la Sindicatura Municipal, así como las funciones de su personal, acorde a la realidad ejercida y en concordancia con las disposiciones emanadas del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, logrando con ello brindar certidumbre jurídica en el ejercicio de las funciones propias.

Al publicarse el nuevo RISM (POE de 27 de abril de 2018), se estableció el cambio de denominación de la Dirección de Fiscalización de la Sindicatura Municipal por "Dirección de Auditoría Gubernamental", y, adicionalmente ha brindado una estructura orgánica actualizada, incorporando las coordinaciones cuyas funciones en materia de Control Interno y Asesoría Gubernamental ya se venían desempeñando.

Así, podemos decir que en el Ayuntamiento de Mexicali, la sociedad también se encuentra representada por la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de Auditoría Gubernamental, al ser nuestra función sustantiva la de revisar y auditar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, verificando que éstas administren y apliquen los recursos que les sean asignados, con eficiencia, eficacia y honradez, orientados hacia el logro de las metas y objetivos establecidos en sus programas y en cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes.

En este contexto y con el propósito de transparentar el ejercicio de las funciones de esta Dirección de Auditoría Gubernamental, consideramos la importancia de dar a conocer las principales acciones realizadas y los resultados alcanzados en el período comprendido del 1 de diciembre de 2017 al 31 de mayo de 2018.





Dirección de Auditoría Gubernamental

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019

Tomando en consideración la Fracción IX del Artículo 9 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en la que se incluye la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, además, con el propósito de mejorar el desempeño del Control Interno, se incluyó dentro del Plan Municipal de Desarrollo en comento, la Política Pública Siete denominada **"Transparencia y Sistema Anticorrupción"** la cual contempla las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia 7.2. Fiscalización

Fortalecer la fiscalización preventiva para mejorar el desempeño de los servidores públicos y la rendición de cuentas públicas.



Lineas de Acción

7.2.1. Fiscalización

Fortalecer la vinculación con las diversas instancias para la atención y seguimiento eficiente de las disposiciones en la materia.

7.2.2. Control Interno.

Practicar con carácter preventivo revisiones, evaluaciones e inspecciones que permitan fortalecer el control interno de las dependencias y entidades.

7.2.3. Auditoría de Recursos Públicos.

Auditar el adecuado ejercicio de los recursos públicos de las dependencias y entidades para contribuir a la aprobación de sus respectivas cuentas públicas.

Convencidos de lo anterior, hemos defendido la importancia fundamental en la rendición de cuentas públicas y en la transparencia de la gestión pública, por ser nuestra obligación como autoridades y derecho fundamental del ciudadano, a fin de tener acceso a la información que revele lo que hace su gobierno y cómo gasta los recursos públicos.

Auditorías y Revisiones a la Administración Central y Sector Paramunicipal

Durante el periodo que se informa llevamos a cabo con carácter preventivo auditorías, revisiones y evaluaciones con el propósito de verificar que la recaudación de contribuciones, el ejercicio presupuestal, gasto público y la contabilidad gubernamental en la administración central y paramunicipal se haya efectuado en cumplimiento tanto de la normatividad vigente como de los objetivos y metas de sus programas aprobados.

Lo anterior precisamente en cumplimiento al mandato ciudadano de vigilar y transparentar el manejo de los recursos públicos durante el ejercicio de la función pública.



Administración Central

NO.	DEPENDENCIA	OBJETIVO
1	DELEGACIÓN MUNICIPAL BATÁQUEZ	VERIFICAR QUE LAS ACCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, LOS CONTROLES INTERNOS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SE REALICEN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS.



Durante el período que se informa, efectuamos una revisión a la Delegación Municipal Batáquez con el propósito de verificar el cumplimiento en materia de administración de los recursos, los controles internos y además actividades que en la prestación de los servicios públicos municipales se está obligado a realizar, de conformidad a la normatividad aplicable.

Al respecto, de la revisión se desprendieron principalmente observaciones relativas a la conservación de los volúmenes y apéndices de la documentación oficial del Registro Civil, la falta de un padrón de comercio ambulante actualizado y la consecuente recaudación de los ingresos correspondientes, así como en algunos casos, el retraso en los depósitos bancarios.



Reunión con los Delegados Municipales y Personal de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones

En un afán preventivo, llevamos a cabo una reunión con los Delegados Municipales en presencia de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, con el propósito de informarles sobre las responsabilidades y las obligaciones que deben atender los Delegados, información soporte que deben resguardar en sus instalaciones y del cumplimiento a sus atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California.



Reunión con Delegados Municipales

Seguimiento a Observaciones Detectadas en las Auditorías y Revisiones de la Administración Central

Derivado de revisiones previamente realizadas, y precisamente en seguimiento a las observaciones realizadas que se encontraban pendientes de solventar, y en lo particular en el caso de Oficialía Mayor, la dependencia señaló que ya se publicó el padrón de proveedores en el POE, en fecha 26 de enero de 2018.

En seguimiento a la auditoría a la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones denominada, "Revisión del Ejercicio y Aplicación de los Recursos de Acción Comunitaria e Ingresos de las Juntas de Mejora", emitimos el Informe correspondiente levantando el Acta de Hechos a efecto de constatar los avances en materia de capacitación de las directivas de las juntas de mejoras y la digitalización de sus informes.



Sector Paramunicipal

En el periodo que se informa, realizamos una revisión a la Comisión para el Desarrollo Industrial del Municipio de Mexicali, Baja California de la cual se formularon observaciones por la presunción de incumplimiento a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 y a su Acuerdo de Creación, mismas que fueron informadas al Director Ejecutivo, para su análisis, atención y solventación. Recibimos la respuesta correspondiente de la entidad para aclarar, documentar, fundamentar, solventar o desvirtuar las observaciones formuladas, información que a la fecha se encuentra en proceso de análisis.

Por otra parte actualmente se están revisando las operaciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali, Baja California, a efecto de verificar la razonabilidad de los estados e información financiera, contable y presupuestaria, los resultados de operación y demás información que integra las cuentas públicas de acuerdo a las metas y objetivos que estén designados dentro del Programa Operativo Anual, todo ello con un enfoque preventivo y correctivo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Guías de Cumplimiento en Materia de Armonización Contable

Durante el periodo que se informa aplicamos las Guías de Revisión para el Cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, la cual se desgrega en los tres bloques siguientes:

1. Obligaciones previstas en la ley y su reforma.
2. Obligaciones cuyos plazos fueron ajustados por CONAC.
3. Obligaciones relacionadas con la transparencia, contenidas en la LGCG.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que las principales deficiencias que presentan en general las entidades son las que se enlistan a continuación:

1. Elaboración de manual de contabilidad específico del ente público (artículo 20 de la LGCG).
2. Aprobación por su órgano de gobierno de la Lista de Cuentas Alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
3. Emisión de las notas a los estados financieros del sistema contable utilizado por la entidad (artículo 48 de la LGCG).



4. Elaboración de catálogo de bienes (artículo 4to. Transitorio de la LGCG).
5. Resultado de la Evaluación del Desempeño (parte de la Cuenta Pública artículo 54 párrafo primero de la LGCG).
6. Implementación de programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
7. Conciliación del inventario con el registro contable (artículos 23 y 27 primer párrafo de la LGCG).
8. Publicación de la información a que se refiere la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (artículo 62 LGCG es en forma anual).

Obteniendo como resultado que del total de 20 entidades paramunicipales, 18 utilizan actualmente el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net), faltando dos de implementar el sistema en comento.

- 6 entidades lograron incrementar el nivel de cumplimiento de las obligaciones que evalúan las guías correspondientes.
- 5 entidades no presentaron avances relevantes, continuando en proceso.
- 7 entidades estarán en proceso de aplicación de las guías correspondientes a efecto de verificar el avance.

Proceso de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos Municipales

La Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos, es un proceso de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal para los servidores públicos que se separan de sus cargos, incluso durante el transcurso de la administración municipal, el cual debe efectuarse mediante acta administrativa en la que se describe el estado que guarda la administración de los asuntos y recursos públicos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, durante el período que se informa, la Dirección de Auditoría Gubernamental participó activamente, en representación de la Sindicatura Municipal, en la celebración de 27 actas administrativas de Entrega y Recepción.



Licitaciones Públicas y Adjudicaciones Directas

Siendo ésta Sindicatura Municipal parte integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, como órgano técnico de la Administración Pública Municipal, para consulta, análisis, opinión y orientación, a efecto de intervenir en el procedimiento con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y determinar las acciones necesarias que permitan optimizar los recursos, durante el periodo que se informa, se participó con voz en **22** actos de Licitaciones Públicas y **12** Procedimientos de Adjudicación Directa, atestiguando la transparencia del proceso, en adquisiciones diversas tales como: camiones recolectores de basura, automóviles, sistema de nómina y administración de recursos humanos, chalecos antibalas de la Dirección de Seguridad Pública, suministro de material asfáltico, tintas, tóner y equipo de comunicación, entre otros, pudiendo graficar los resultados de la manera siguiente:

Licitaciones Públicas y Adjudicaciones Directas





Reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali

Seguimiento a Licitaciones Públicas y Adjudicaciones Directas

En caso de detectarse situaciones que generen alguna observación, previo, durante o posterior al procedimiento de licitación, damos el seguimiento correspondiente hasta su solventación final.

Derivado de lo anterior, dimos seguimiento al "Contrato de Arrendamiento Puro de Camiones Recolectores de Basura para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California" No. 01-AYTOMXL-OM-ADQ-05-18, y se hicieron inspecciones físicas en las entregas de los camiones recolectores en conjunto con personal de la Dirección de Servicios Públicos y del Departamento de Talleres Municipales dependiente de la Oficialía Mayor, con el propósito de verificar que se entregaran las unidades en tiempo y con las características técnicas establecidas en el contrato, derivado de lo cual se encontró la siguiente situación:

- Al momento de la recepción de las unidades no se entregaron las llantas de refacción de los primeros 15 camiones recolectores, sin embargo verificamos que fueran entregados con posterioridad.

Lo anterior fue informado en su oportunidad al Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor para que se tomaran las medidas preventivas, correctivas y evitar posibles incumplimientos por parte del proveedor.





Recepción de camiones recolectores arrendados

Sesiones de Órganos de Gobierno de Entidades Paramunicipales

En coordinación con la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal, la Dirección de Auditoría Gubernamental participó de manera activa en al menos **39 sesiones** a las que fuimos convocados por los Órganos de Gobierno de las Entidades Paramunicipales, realizando un análisis previo de los diferentes puntos a tratar, entre los que podemos considerar cumplimientos de disposiciones legales, con especial énfasis en la información financiera y contable, y en general el cumplimiento de la normatividad ya sean del ámbito municipal, estatal y/o federal, lo cual nos permite fundar una clara opinión sobre los temas expuestos en las reuniones, en apego a la normatividad aplicable. Así mismo participamos en la vigilancia de la correcta integración del quórum particular de cada entidad, así como en la redacción de las actas correspondientes y en el seguimiento a los acuerdos tomados en cada una de las sesiones en que participamos.



Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California

Departamento de Auditorías Especiales

Oficialía Mayor / Tesorería Municipal (PRESTACIONES FINMART S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.)

En el periodo que se informa iniciamos una auditoria con el objetivo de verificar que las retenciones o descuentos realizados a los servidores públicos del Ayuntamiento de Mexicali, relacionadas con la Empresa denominada Prestaciones FINMART S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. o CREDIAMIGO, hayan sido enteradas y/o entregadas a dicha empresa, o en su caso obtener el monto, cantidades a las que ascienden los adeudos y el uso o destino de los montos relativos a las retenciones o descuentos no enterados y/o entregados, todo ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

A la fecha se han entregado dos informes preliminares y estamos en el proceso de análisis a la solventación correspondiente.

Es importante mencionar que la auditoria se originó de una solicitud recibida por parte de la Dirección de Contraloría, hoy Dirección de Responsabilidades Administrativas, como parte de una investigación que se encuentran realizando.

Cuentas Públicas

Informe al Congreso del Estado de Baja California

El día 02 de febrero de 2018, a través de oficio número SM/27/18, fue remitida la información relativa al dictamen 104 del ejercicio fiscal 2015 y el día 05 de abril de 2018 mediante oficio SM/147/18 se remitió la información relativa al dictamen 107 del ejercicio fiscal 2015, en donde se establecieron las acciones implementadas en la procuración de solventaciones a las observaciones establecidas en dichos dictámenes, así como las medidas preventivas y correctivas implementadas por las entidades, dentro del término de 60 días establecidos el artículo 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios (derivado de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios), tal como se presenta a continuación:

ENTIDAD	DICTAMEN	EJERCICIO FISCAL
PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	104	2015
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE MEXICALI	107	2015

Dictámenes de Cuenta Pública Turnados a la Dirección de Contraloría Hoy Dirección de Responsabilidades Administrativas

Dictámenes con Cuenta Pública No Aprobada

Los siguientes Dictámenes de Cuenta Pública No Aprobada fueron turnados a la hoy Dirección de Responsabilidades Administrativas, con el propósito de que, en su caso, sean fincadas las responsabilidades administrativas procedentes, de conformidad con lo establecido en las leyes aplicables en la materia.

NO	FECHA	ENTIDAD	NO. DE DICTAMEN/ EJERCICIO FISCAL
1	31/01/2018	PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	DICTAMEN 104 EJERCICIO 2015
2	19/02/2018	DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	DICTAMEN 107 EJERCICIO 2015

Acciones Implementadas para dar Atención a los Dictámenes de Cuenta Pública

Durante el período del presente informe, esta Dirección dio seguimiento a las **reuniones de trabajo implementadas con las Entidades Fiscalizadas** con el fin de verificar los avances presentados por cada una de ellas, respecto a la atención a las observaciones consignadas en los Dictámenes de Cuenta Pública recibidos, así como para conocer, y en su caso proponer las acciones preventivas y correctivas que se habrán de implementar, concretamente en los siguientes casos:

NO	FECHA	ENTIDAD	NO. DE DICTAMEN/ EJERCICIO FISCAL
1	31/01/2018	PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	104/2015
2	19/02/2018	DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	107/2015

Por otra parte, en fecha 22 de enero de 2018, llevamos a cabo una reunión de trabajo con personal del Consejo Directivo del Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO), para informar al Tesorero de dicho Consejo Directivo sobre el seguimiento de observaciones de Cuenta Pública, mismas que resultan necesarias ser atendidas y solventarlas, o en su defecto establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.





Reunión con COTUCO

Durante el mes de mayo de 2018 asistimos conjuntamente con los Directores de las entidades a la Sesión de **Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California**, a efecto de dar a conocer la situación actual que guardan las observaciones señaladas en los Informes de la ASEBC y exponer sobre la aplicación de las medidas correctivas correspondientes a las siguientes entidades:

ENTIDAD PARAMUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL
PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	2016
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	2016
PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	2016

En dicha sesión los Directores de las entidades expusieron a la Comisión sobre la situación que guardan las observaciones de los informes de la ASEBC, así como los avances y las medidas implementadas durante su gestión.





Sesión de Comisión de Fiscalización del Gasto Público del CONGRESO

Reunión Informativa Sobre las Nuevas Disposiciones en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios

En seguimiento a las observaciones realizadas al dictamen número 420, correspondiente al ejercicio del año 2015 de Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mexicali, se llevó a cabo una reunión con personal de Oficialía Mayor y Tesorería Municipal los días 7 y 8 de marzo de 2018, a fin de analizar las acciones necesarias para las solventaciones a las observaciones de dicho dictamen, incluyendo las medidas que habrán de implementarse para evitar la recurrencia en las mismas.

Licitaciones y Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

Corresponde a la hoy Dirección de Auditoría Gubernamental, por medio del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, asistir a las distintas etapas del proceso de licitación y adjudicación de obra pública o servicios relacionados con la misma, por lo que participamos como interventores en cada una de ellas, verificando que se administren y apliquen los recursos que les sean asignados, con eficiencia, transparencia y honradez, para cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, así como el logro de las metas y objetivos establecidos en sus programas.

En el periodo que se informa, asistimos a **30 procesos de licitación** de obra pública, de las cuales se tuvo participación de la siguiente manera:



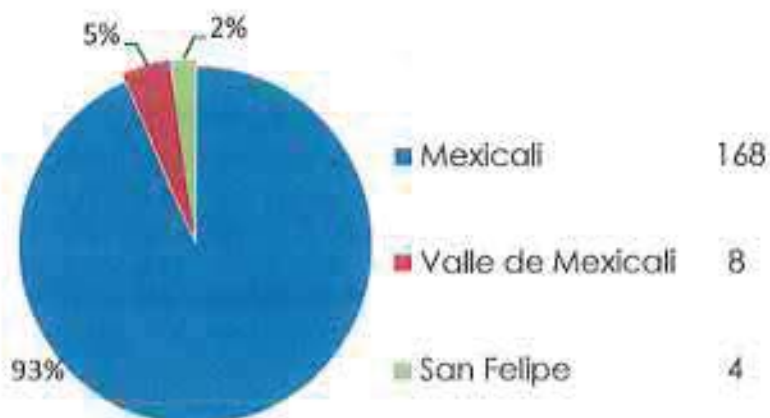
INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA



Inspecciones Físicas a la Obra Pública

Nos constituimos en los sitios destinados por las dependencias ejecutoras, para llevar a cabo la inspección de las obras públicas asignadas en cada lugar, verificando el cumplimiento a lo estipulado en el contrato respectivo en lo relativo al tiempo, costo y ejecución de los trabajos, así como con las disposiciones normativas en materia de obra pública. Lo anterior para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se apliquen de conformidad a la normatividad correspondiente.

INSPECCIONES DE OBRAS POR ZONAS




Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo **180 inspecciones de obra**, permitiéndonos ilustrar a continuación algunas de las principales observaciones preliminares que se emitieron, derivadas precisamente de dichas inspecciones:

1. Reconstrucción de 10,500 metros cuadrados de pavimento de concreto asfáltico en Calle Isla de Cedros, de Calle Mar Caribe a Calle Mar de Cortés, en el poblado de San Felipe, municipio de Mexicali, Baja California:



Reconstrucción de 10,500 m² de concreto asfáltico en Calle Isla de Cedros.

Observaciones Preliminares

- A la fecha de inspección, los trabajos se encontraron sin ser concluidos, por lo que estos presentaron un atraso de 43 días naturales con respecto al periodo de ejecución contratado.
- Se detectó una aplicación deficiente del riego de impregnación (carpeta asfáltica), debido a que el material no fue aplicado uniformemente, dejando algunas zonas con exceso o en otras una capa muy delgada de este material, y en otras zonas en donde no se aplicó el material.

Es importante mencionar que dichas observaciones realizadas por Sindicatura fueron atendidas oportunamente por la dependencia ejecutora.



2. Construcción de estructuras metálicas para paneles solares en la Unidad Deportiva Francisco Villa:



Construcción de estructuras metálicas para paneles solares en la Unidad Deportiva Francisco Villa.

Observaciones Preliminares:

- No se había colocado el letrero de identificación de los trabajos.

A manera de comentario se destacó el hecho de haber apreciado el brote de agua, debido a la poca profundidad del nivel freático (distancia entre la superficie del suelo al nivel agua subterránea) en las excavaciones para las cimentaciones de las estructuras, por lo que se está bombeando el agua y además se pretende estabilizar el terreno con piedra y arcilla.

Es importante mencionar que dichas observaciones fueron atendidas oportunamente por la dependencia ejecutora.

3. Reconstrucción de Pavimento en Avenida de las Refinerías, en Colonia Unión de Residentes Lázaro Cárdenas.





Reconstrucción de pavimento en
Avenida de las Refinerías, en Colonia
Unión de Residentes Lázaro Cárdenas.

Observaciones Preliminares

- Se observó a la supervisión, que el acero de refuerzo (malla electrosoldada de 6" x 6") para la construcción de losa de concreto en talud de canal, quedaba por debajo del nivel requerido.
- Se hizo la indicación para que se llevara a cabo el retiro de contaminantes como lo son plásticos y papeles, ya que se utiliza el mismo terreno natural como material de base para la construcción del firme.

Es importante destacar nuevamente que dichas observaciones fueron oportunamente atendidas por la dependencia ejecutora.

Auditoría de Obra Pública

Seguimiento a las Auditorías de Obra Pública

En el segundo informe de gestión de esta Sindicatura Municipal, se hizo mención a 3 obras que se encontraban en proceso de solventación por parte de la dependencia auditada, por lo que, en seguimiento a ello, nos permitimos enunciar las obras e informar los estatus de las auditorías:

1. Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO EN ESTANCIA JIQUILPAN LUZ ESTHELA QUIROZ DE PUJOL, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO EN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CARBAJAL Y CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO EN ESTANCIA HERMOSILLO CONSUELO GONZÁLEZ DE MORA."



2. Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO EN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DELTA-OAXACA Y CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO EN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL MICHOACÁN DE OCAMPO."
3. Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO EN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL AZTECA-MAYO Y CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO EN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SANTA ISABEL."

Estatus:

En los tres casos antes mencionados, la dependencia ejecutora presentó solventaciones y aclaraciones a la auditoría, por lo que actualmente nos encontramos en periodo de análisis de los resultados para emitir el informe final de las mismas.

Auditorías Efectuadas Durante el Periodo que se Informa

En el periodo que se informa, y con el fin de verificar que el ejercicio presupuestal de los recursos autorizados en materia de obra pública, así como la planeación, programación, licitación, contratación, ejecución y recepción de la obra pública se hubiese realizado conforme a lo establecido en la normatividad y legislación aplicable, se auditaron y continúan en proceso de revisión las siguientes obras:

1. Número progresivo 02, a la obra denominada: "PAVIMENTO ECONÓMICO EN CALLE DE LOS MONARCAS, DE CALLE PRIMERA HASTA AVENIDA GOBERNADOR".

Observaciones Preliminares:

- Irregularidades en números generadores de obra.
- Falta de información en planos de obra terminada.
- Cantidades de obra estimadas y presuntamente pagadas en exceso.

Estatus:

En elaboración de Informe final

2. Número progresivo 03, a la obra denominada: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. FRANCISCO MUJICA, EN EL FRACC. FOVISSTE, MEXICALI, B.C."



Observaciones:

- Irregularidades en números generadores de obra.
- Irregularidades en plano de proyecto ejecutivo.
- Falta de evidencia en la ejecución del concepto No. 4.

Estatus:

Se hizo entrega del Informe final a la dependencia auditada.

3. Número progresivo 01, a la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CD. COAHUILA"

Observaciones:

- Irregularidades en números generadores de obra.
- Proyecto ejecutivo incompleto.
- Falta de documentación en el expediente.
- Cantidades de obra estimadas y presuntamente pagadas en exceso.

Estatus:

Recibimos respuesta al Informe Preliminar y a la fecha de este documento nos encontramos en la elaboración del Informe Final.

Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública

La Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública, es la instancia encargada de analizar las propuestas de obras a realizar y formular el proyecto de programa de obra pública municipal, y Sindicatura, como parte integrante de la misma, ha participado en **4 sesiones ordinarias** durante el periodo que se informa, precisamente correspondiente a los ejercicios 2017-2018.





Sexta sesión ordinaria (14/dic/2017)



Primera sesión ordinaria (27/feb/2018)



Segunda sesión ordinaria (26/mar/2018)



Tercera sesión ordinaria (31/may/2018)

Control Interno

Tal y como lo manifestamos en nuestro informe inmediato anterior, el Control Interno reviste una gran utilidad para guiar las operaciones de una organización, y gradualmente ha ido tomando mayor importancia, integrándose en los procesos y en la cultura de las instituciones públicas de los principales países en desarrollo, toda vez que los servidores públicos, sin importar el nivel jerárquico que ocupen, deben reconocer su responsabilidad en cuanto a establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de Control Interno en sus respectivos ámbitos de competencia, así como implementar las medidas necesarias para garantizar razonablemente su efectivo funcionamiento.

Reiterar la importancia en la implementación de este **Sistema de Control Interno** en las dependencias y entidades municipales es indispensable, por ello esta Sindicatura seguirá insistiendo en los beneficios que arroja un adecuado control en los procesos de cada unidad administrativa, lo cual, además de ser en observancia a disposiciones legales, resulta indispensable en la práctica para fortalecer la capacidad de conducir las actividades de cada institución hacia el logro de sus atribuciones, objetivos y en general, a su misión, e impulse

la prevención de eventuales vicisitudes que pudieran llegar a afectar el logro eficaz de sus metas, por supuesto, en absoluta transparencia, ambiente de integridad institucional y en cumplimiento a la normatividad.

Autoevaluaciones de Control Interno Institucional

En aras de contribuir al fortalecimiento del Control Interno en la Administración Pública del Municipio de Mexicali, orientado hacia el logro eficaz de sus objetivos, metas institucionales, uso eficiente de los recursos públicos, así como la prevención de actos de corrupción, durante el período que se informa, llevamos a cabo el **diagnóstico** del estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ayuntamiento de Mexicali con respecto a 3 dependencias y 2 entidades, algunas de ellas en continuación a las evaluaciones que ya se venía aplicando desde el semestre previo al que se informa y en otros casos aplicando nuevos cuestionarios a las unidades administrativas que se encontraban pendientes de entrevistar. Así, los diagnósticos y procesos de autoevaluación del semestre que nos ocupa incluyeron a las siguientes autoridades:

- Sindicatura Municipal.
- Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California.
- Presidencia (Coordinación de Directores y Coordinación de Fomento y Desarrollo Económico).
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali.
- Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones.

En el caos de los diagnósticos, éstos se efectuaron con el propósito de constatar el grado de cumplimiento de los elementos de Control Interno de cada área evaluada, detectar sus deficiencias, así como emitir recomendaciones que incidan en la mejora de los marcos de control de dichas áreas.

Todo ello a través de la aplicación de **22 autoevaluaciones** de los cuales se entregaron los informes correspondientes, utilizando como referencia técnica las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Mexicali.

Capacitación en Materia de Control Interno

Como parte del proceso de autoevaluación de cada una de las áreas, se efectuaron reuniones con el personal de la dependencia o entidad visitada, con la finalidad de sensibilizarlos respecto a la importancia de ser parte activa en el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno, compartirles los conceptos y el contenido de las Normas Generales de Control Interno en mención, así como analizar el cuestionario de autoevaluación, todo ello con el fin de propiciar su compromiso, toma de conciencia y su



responsabilidad respecto al mismo, haciendo especial énfasis en la necesidad de ser objetivos al momento de emitir sus respuestas, con el fin detectar auténticamente las áreas de oportunidad necesarias para la mejora de los procesos, y poder ser realmente eficaces en el objetivo trazado.



Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones



Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California



Resultado de las Autoevaluaciones de Control Interno

Con la finalidad de presentar de una manera resumida los porcentajes de avance en materia de Control Interno de las áreas revisadas, se presenta la siguiente tabla:



Adicionalmente, nos permitimos destacar las principales **recomendaciones** efectuadas a las unidades revisadas:

- Revisión y actualización del marco jurídico administrativo.
- Actualización de los manuales de organización y de procedimientos.
- Diseño e implementación de mecanismos de control para la actualización de resguardos, registro de actividades, bitácoras de control, entre otros.
- Evaluación del desempeño del personal.

No omitimos mencionar que daremos puntual seguimiento a este tema, con la finalidad de confirmar las correcciones necesarias y demás medidas aplicables, todo ello incluso a través de confirmación en la elaboración y seguimiento del respectivo Programa de Trabajo de Control Interno que cada unidad debe emitir.



Auditoría Superior de la Federación (ASF)

La ASF, remitió al Ayuntamiento de Mexicali cuestionarios de Control Interno, por motivo del inicio de la etapa de planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mexicali correspondiente al ejercicio fiscal 2017, específicamente respecto a los subsidios federales denominados **Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG)** y **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)**, cuyas preguntas correspondieron a las 5 Normas de Control Interno (es decir: i. Ambiente de Control; ii. Administración de Riesgos; iii. Actividades de Control; iv. Información y Comunicación; y v. Supervisión) el cual fue requisitado en lo correspondiente a Sindicatura Municipal, para ser remitido a su valoración y seguimiento correspondiente por parte de dicha instancia fiscalizadora.

Profesionalización de los Auditores

Ante los retos que enfrenta la administración pública, la profesionalización de la auditoría gubernamental resulta indispensable para poder ofrecer un alto grado de confiabilidad en nuestros resultados y en el servicio que ofrecemos a la sociedad.

Derivado de lo anterior, durante el periodo que se informa personal de la hoy Dirección de Auditoría Gubernamental asistió y participó en los siguientes eventos:

- **Taller de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** impartido en el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Mexicali, llevado a cabo el día 7 de diciembre de 2017.
- **Curso de Capacitación "Asesoría para la Aplicación del Control Interno en los Entes Públicos Ejecutores de Recursos Federales"** impartido por personal de la Secretaría de la Función Pública, con sede en la Sala de Conferencias del Centro Estatal de las Artes (CEART), el día 8 de diciembre de 2017 el cual fue organizado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a través del Programa Institucional "Cero Observaciones".



PLANES • DIAGNÓSTICO • CAMBIO • FORO DE CONSULTAS • IMPLEMENTACIÓN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



➤ **Taller de Argumentación Jurídica**, impartido por el Lic. Guillermo Manuel Castro Rico y llevado a cabo el día 18 de diciembre de 2017.

➤ **Curso Práctico de Contabilidad Gubernamental**, impartido por la Asociación Nacional de Organismos y Control Gubernamental (ASOFIS) A.C., En coordinación con la ASEBC, en una plataforma relativos a:

- Módulo 1, "Conversión de cuentas contables existentes a las cuentas contables armonizadas"
- Módulo 2, "Codificación del presupuesto de ingresos y de egresos"
- Módulo 3, "Emisión de Matrices de Conversión"
- Módulo 4, "Registros Contables y Presupuestales"
- Módulo 5, "Emisión de Estados Financieros para Cuenta Pública (contable y presupuestarios)"
- Módulo 6, "Análisis de Congruencia de la Información Financiera"

De la misma manera, durante el período que abarca del 20 de noviembre de 2017 al 11 de marzo de 2018, se participó en:

➤ **Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental 6ta. Edición**, impartido de igual manera por la Asociación Nacional de Organismos y Control Gubernamental (ASOFIS) A.C., En coordinación con la ASEBC, en una plataforma relativos a:

- Módulo 1, "Ley General de Contabilidad Gubernamental"
- Módulo 2, Normatividad CONAC: "Marco Conceptual y Postulados"
- Módulo 3, Normatividad CONAC: "Momentos Contables"
- Módulo 4, Normatividad CONAC: "Clasificadores y Plan de Cuentas"



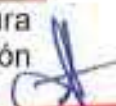
- Módulo 5, Normatividad CONAC: "Patrimonio"
- Módulo 6, Normatividad CONAC: "Manuales"
- Módulo 7, Normatividad CONAC: "Cuenta Pública"
- Módulo 8, "Ejercicios Prácticos"
- Módulo 9, Normatividad CONAC: "Transparencia"
- Módulo 10, Normatividad CONAC: "Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y Acuerdos Diversos"

Igualmente, durante el período del 12 de febrero al 13 de mayo de 2018, personal de la Dirección que se informa participo en:

- **Contraloría Social.** Tal y como se informó previamente, los Supervisores de Obra participaron en la capacitación impartida por Secretaría de la Función Pública en materia de ROCSGL los días 13 y 14 de marzo del presente año, en la ciudad de Tijuana, B.C.
- **Curso Gubernamental Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción** impartido en el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Mexicali, llevado a cabo los días 15 y 16 de marzo de 2018.
- **Curso referente a la Planeación de Auditorías y Revisiones** impartido en la sala de juntas de Dirección de Auditoría Gubernamental por su titular, dirigido a Jefes de Departamento, Coordinadores y Supervisores, con el propósito de estandarizar las actividades del trabajo de auditoría desde su planeación hasta la presentación del informe de auditoría, así como el seguimiento de las observaciones determinadas, el cual se llevó a cabo el día 31 de mayo de 2018.



Adicionalmente, como parte del programa anual de profesionalización de la Sindicatura Municipal, la suscrita Síndico Procurador, al ser abogada certificada por la Asociación



Nacional de Abogados de Empresas Colegio de Abogados Sección Baja California (ANADE) y la Directora de Auditoría Gubernamental Martha Patricia Figueroa Rochín, al obtener la certificación en materia de contabilidad y auditoría gubernamental por parte del Colegio de Contadores Públicos de México, para efecto de su profesionalización durante el periodo que se informa, recibimos cursos, talleres o seminarios en materias aplicables al sector gubernamental.

El reto es grande y el tiempo aparenta ser insuficiente para todas las actividades y logros que quisiéramos alcanzar durante el lapso de esta gestión, pero destacando las actividades antes descritas por parte de la Dirección de Auditoría Gubernamental, generamos una idea de los logros, pero sobretudo, de las aspiraciones que tenemos para el cumplimiento de uno de los objetivos principales que como Sindicatura nos trazamos, esto es, el coadyuvar con las autoridades municipales hacia el logro de la **excelencia en la Gestión Pública Municipal**, contribuyendo así con un gobierno que trabaje en aras de la transparencia y rendición de cuentas, caminando de la mano con los ciudadanos a partir de un principio ético, de honestidad en sus acciones y sus servicios.

Dirección de Responsabilidades Administrativas

A partir de la entrada en vigor del nuevo RISM, tal y como lo hemos venido manifestando a lo largo de este Informe, se modificó la denominación de la antes Dirección de Contraloría, para dar lugar al nuevo nombre de **Dirección de Responsabilidades Administrativas**, lo que consideramos conveniente para que de su mismo nombre se infieran las atribuciones que le son inherentes, incluso para evitar confusiones con la nueva figura de la Contraloría Social que también ha surgido con motivo de las reformas. Así, destacamos que esta Dirección tiene principalmente por objeto el vigilar el desempeño y actuación de los servidores públicos municipales, al igual que los actos de particulares (vinculados con faltas administrativas graves o que resulten de su competencia), así como el llevar a cabo las investigaciones y procedimientos administrativos correspondientes.

El referido nuevo ordenamiento interno, define también la estructura de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, en virtud de la exigencia derivada de la nueva LRA, consistente en que los órganos internos de control deberán contar con la debida separación entre las unidades de investigación y de substanciación (Art. 115 LRA), motivo por el cual, existe una clara diferencia entre la estructura existente antes de la vigencia del nuevo RISM y hoy, al haber integrado un Departamento más a su estructura, a fin de materializar la división propuesta en la norma estatal.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 del referido nuevo reglamento interno, esta Dirección cuenta a su vez con cuatro Departamentos, denominados:

- a) De Investigación de Responsabilidades de Servidores Públicos;
- b) De Substanciación de Responsabilidades de Servidores Públicos;
- c) De Responsabilidades de los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal;
- y
- d) De Supervisión.

Departamento de Investigación de Responsabilidades de Servidores Públicos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 13 del RISM, este Departamento, cuenta con la atribución de investigar de oficio, por queja, denuncia o derivado de las auditorías practicadas por las autoridades competentes, los hechos realizados por servidores públicos municipales, que puedan constituir faltas administrativas, según lo dispuesto en la LRA.

Este nuevo Departamento, ha radicado a partir de la entrada en vigor de la nueva LRA (1 de enero de 2018), un total de 92 investigaciones administrativas, de las cuales 33 fueron iniciadas a través de una denuncia ciudadana, 17 derivadas de las actas administrativas

efectuadas por supervisores adscritos al Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, 1 de oficio y 41 a través de la información recibida de diversas autoridades.



Total de investigaciones iniciadas 92

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que en el mes de Diciembre, se abrieron 22 investigaciones administrativas, mismas que al haberse iniciado previo a la entrada en vigor de la LRA, se encuentran instruyéndose al tenor de la hoy abrogada LRSP, de conformidad a lo establecido en el artículo QUINTO Transitorio de la LRA en vigor.

Departamento de Substanciación de Responsabilidades de Servidores Públicos

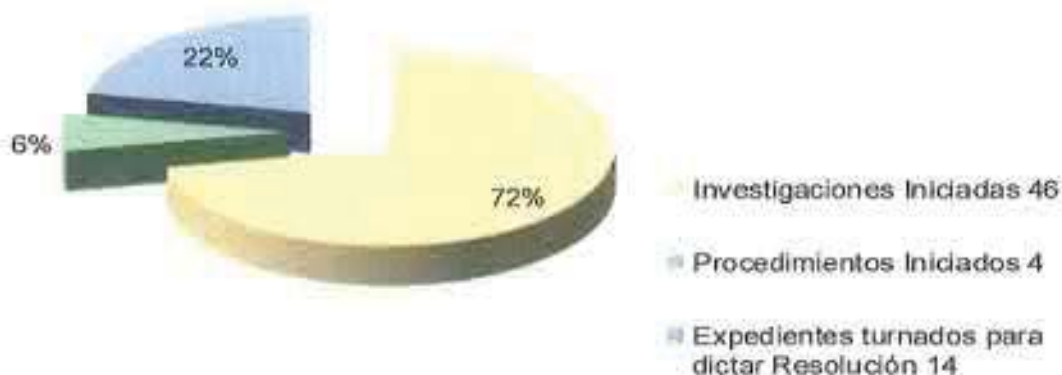
Atendiendo al contenido del Artículo 14 del RISM, este Departamento, tiene la atribución de recibir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, determinando a partir de ello, el inicio o la abstención de iniciar procedimiento, según corresponda.

Aunado a lo anterior, en este Departamento, se está llevando a cabo la integración de las investigaciones y procedimientos al tenor de la hoy abrogada LRSP, contando con un total de 24 investigaciones iniciadas en el periodo de enero a mayo de 2018, lo anterior atendiendo a la fecha en que se haya llevado a cabo la conducta del servidor independientemente de que la queja se hubiese presentado durante este año. Consecuentemente, la suma de las investigaciones recibidas de enero a mayo, más las iniciadas durante el mes de diciembre de 2017 (22) previamente informadas, arrojan un total de 46. Así mismo se han abierto 4 procedimientos administrativos y turnado 14 expedientes para dictar resolución.



En el semestre que se informa, se han dictado un total de **24 resoluciones**, de las cuales **20** han declarado la responsabilidad administrativa de los servidores públicos procesados y **4** se han determinado sin elementos para sancionar.

TRÁMITE DE ASUNTOS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS (LEY ABROGADA)



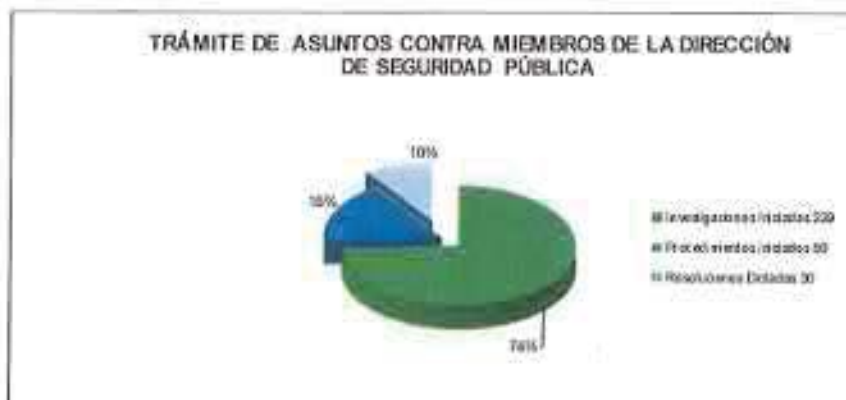
Departamento de Responsabilidades de los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Según lo dispuesto en el Artículo 15 del RISM, este Departamento, tiene la atribución de investigar de oficio, o derivado de queja o denuncia, los hechos llevados a cabo por los miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (Policía Municipal), que puedan constituir faltas administrativas, según lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Baja California y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali, Baja California.

Derivado de lo anterior, el referido Departamento ha radicado durante el semestre que se informa, **229** investigaciones y se ha decretado por parte de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Mexicali, el inicio de **50** procedimientos administrativos.

Cabe precisar que, durante el semestre en análisis, dicha Comisión ha dictado un total de **30** resoluciones, de las cuales **26** han sido de responsabilidad administrativa derivando **13** en separación del cargo y **13** de suspensión, así como **4** determinadas improcedentes por falta de elementos. Dichas determinaciones tuvieron su origen en las siguientes faltas administrativas:

- a) 10 por no aprobar la Evaluación del Centro de Control y Confianza (C3);
- b) 13 por no efectuar reporte de intervención al C4;
- c) 2 por inasistencias; y
- d) 1 por hacer uso irracional del arma de cargo.




Departamento de Supervisión

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del RISM, este Departamento cuenta con la atribución de vigilar el desempeño y actuación de los servidores públicos municipales, actividad que realiza a través de intervenciones directas o bien, por medio de la recepción de quejas y denuncias sobre el desempeño de los servidores públicos, que puedan constituir faltas administrativas, según lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Baja California o en la LRA.

Durante el semestre que se informa, se han recibido un total de **124** quejas o denuncias ciudadanas, se realizaron **1349** intervenciones directas que han dado lugar al levantamiento de **66** actas administrativas por conducto de los supervisores.



Operativos de la Dirección de Responsabilidades Administrativas

Además de las actividades ordinarias llevadas a cabo por cada uno de los Departamentos que integran la Dirección de Responsabilidades Administrativas, para el cumplimiento de sus funciones, la citada Dirección, han llevado a cabo diversos **operativos**, mismos que se describen a continuación:

Fecha	Denominación de Operativo	Objeto del Operativo	Meta Alcanzada
Enero 2018	Visitas domiciliarias de Inspección	Efectuar visitas domiciliarias aleatorias, a efecto de comprobar el contenido de las declaraciones patrimoniales presentadas.	15 visitas domiciliarias a Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, sin detectar irregularidad alguna.
Marzo 2018	Detección de consumo de drogas de abuso, a funcionarios de Primer Nivel.	Cumplir con el mandato contenido en el Artículo 92 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, de realizar exámenes de detección de consumo de drogas de abuso a los Servidores Públicos de Primer Nivel.	Se llevaron a cabo un total de 65 exámenes de detección de consumo de drogas de abuso, habiendo arrojado el cien por ciento de ellos un resultado de "NEGATIVO". Quedaron pendientes 4 servidores que por motivo de salida de la ciudad, debidamente acreditada, no les fue posible asistir pero que serán convocados durante los operativos aún pendientes por realizar en lo que resta del año.
Marzo 2018	Operativo Semana Santa en: • San Felipe; • Valle; y	Supervisar la actuación de los servidores públicos, así como brindar asistencia a la población durante el periodo vacacional de Semana Santa, respecto al correcto actuar de los servidores, así como el	Presencia durante todo el periodo contribuyendo a inhibir probables faltas administrativas de los servidores públicos municipales, dando como resultado que no se presentó queja ciudadana alguna, y generándose únicamente 4 actas



	Mexicali.	correcto uso los bienes y servicios municipales.	administrativas derivado de las supervisiones de oficio efectuadas.
Abril 2018	Operativo Baja 250 en San Felipe.	Supervisar la actuación de los servidores públicos, así como brindar asistencia a la población durante el evento denominado "Baja 250", respecto al correcto actuar de los servidores, así como el correcto uso los bienes y servicios municipales.	Presencia durante todo el evento contribuyendo a inhibir probables faltas administrativas de los servidores públicos municipales, dando como resultado que no se presentó queja ciudadana alguna, ni se levantaron actas administrativas durante las supervisiones de oficio.
Marzo y Abril 2018	Depuración de Archivo	Analizar y determinar cuántos expedientes se encuentran en condiciones jurídicas, es decir que se encuentren totalmente concluidos, a efecto de poder ser turnados al archivo temporal de resguardo y cuántos para depuración,	Remisión de 14 cajas para el archivo temporal de resguardo. Remisión de 12 cajas con objeto de su depuración.
Mayo 2018	Taller de Análisis y Discusión en materia de Responsabilidades Administrativas y normatividad de reciente creación.	Convocar a los servidores públicos adscritos a la Sindicatura, al análisis y discusión de criterios relacionados a la nueva LRA, así como al RISM.	Constante actualización de los servidores públicos, respecto al marco jurídico de su competencia.

Declaraciones de Situación Patrimonial

Es importante destacar que como parte de las nuevas aportaciones que la LRA ha introducido a las obligaciones de los servidores públicos en general, fue la de imponer a la **totalidad** los servidores públicos estatales y municipales, la obligación de rendir **declaración de situación patrimonial**, a diferencia de cómo se establecía anteriormente.



que limitaba esta obligación a ciertos niveles jerárquicos o de elección popular. Con motivo de lo anterior, y después de una jornada de información, concientización y capacitación, durante el semestre que se atiende, se han presentado ante la Dirección de Responsabilidades Administrativas, un total de **2,600** declaraciones patrimoniales **iniciales**, es decir, por parte de servidores que antes no tenían la obligación de rendir tal declaración y que consientes de la nueva disposición legal, cumplieron puntualmente con ello, lo cual consideramos es un número importante ante lo novedoso del tema y de que en otras instituciones y autoridades estatales y municipales, aún no inician con su operativo de recepción de declaraciones para nuevos obligados.

Debemos mencionar que al 31 de mayo, que venció el término para la presentación de las declaraciones anuales, y que es la misma fecha que abarca este informe, aún faltaban 1030 nuevos obligados por presentar su declaración, pero que estamos ciertos que en breve se pondrán al corriente en el cumplimiento del mandato legal.

Con motivo precisamente de la nueva obligación legal para la totalidad de los servidores públicos, esta Sindicatura coordinó e implementó los siguientes operativos:

Fecha	Denominación de Operativo	Objeto del Operativo	Meta Alcanzada
Abril 2018	Capacitación a Coordinadores Administrativos de las Dependencias y Entidades Paramunicipales.	Explicar de manera pormenorizada el origen de esta nueva obligación y el manejo del sistema denominado "Declaranet", sitio electrónico en donde se capturan las declaraciones de los servidores públicos.	Asistencia de 172 personas que eventualmente asesorarán y actuarán como multiplicadores en sus respectivas dependencias o entidades.
Abril 2018	Capacitación a personal de Servicios Médicos.	Capacitar a los multiplicadores propuestos por la Dependencia, a efecto de disipar las dudas existentes respecto a la declaración patrimonial inicial, así como en el uso del programa DeclaraNet.	Generación de 12 multiplicadores adscritos a Servicios Médicos Municipales.
Abril 2018	Capacitación a personal de la Dirección de	Capacitar a los multiplicadores propuestos por la Dirección, a efecto de	Generación de 38 multiplicadores adscritos a la

	Servicios Públicos Municipales.	disipar las dudas existentes respecto a la declaración patrimonial inicial, así como en el uso del programa DeclaraNet.	Dirección de Servicios Públicos Municipales.
Abril 2018	Recepción de declaraciones patrimoniales en la Delegación San Felipe.	Acercamiento de Sindicatura a fin de recabar las declaraciones patrimoniales iniciales, y a la vez apoyar a solventar las dudas que surgieran entre los nuevos servidores públicos obligados, con motivo del uso y llenado del sistema DeclaraNet.	Recepción de 58 declaraciones.
Abril 2018	Recepción de declaraciones patrimoniales en la Delegación Benito Juárez. (Zona Norte del Valle)	Acercamiento de Sindicatura a fin de recabar las declaraciones patrimoniales iniciales, y a la vez apoyar a solventar las dudas que surgieran entre los nuevos servidores públicos obligados, con motivo del uso y llenado del sistema DeclaraNet.	Recepción de 46 declaraciones.
Abril 2018	Recepción de declaraciones patrimoniales en la Delegación Guadalupe Victoria. (Zona Sur del Valle)	Acercamiento de Sindicatura a fin de recabar las declaraciones patrimoniales iniciales, y a la vez apoyar a solventar las dudas que surgieran entre los nuevos servidores públicos obligados, con motivo del uso y llenado del sistema DeclaraNet.	Recepción de 19 declaraciones.





Capacitación a Servicios Médicos

Aunado a lo anterior, y con relación a los servidores públicos que originalmente ya contaban con la obligación de presentar sus declaraciones de situación patrimonial (previo a la reforma legal), y que durante el mes de mayo debieron cumplir con el registro de su declaración de modificación patrimonial (anual), se informa que recibimos un total de **2,350** declaraciones.

Estamos ciertos de que, con estas acciones de alguna manera se está contribuyendo con en la mejora y la sistematización en la rendición de cuentas, para con ello sumar una acción más en la prevención y combate a la corrupción, ya que eventualmente pudiera tener un efecto sancionar al servidor público que incurra en enriquecimiento ilícito o inexplicable, así como a generar condiciones de equidad e imparcialidad en la función pública, todo ello en beneficio del interés público.

Se le dará seguimiento para revisar el listado de servidores públicos que cumplieron con esta obligación anual, y en caso de detectar incumplimiento, se iniciará la investigación y en su caso el procedimiento que corresponda por la omisión.

Adicionalmente, durante el siguiente semestre se programarán las revisiones aleatorias a desarrollar, para confirmar la congruencia entre lo declarado por los servidores públicos y lo revisado por Sindicatura.



Procedimientos Iniciados Derivados de Cuenta Pública y de Entrega y Recepción

Por cuanto hace a la obligación de este Órgano Interno de Control de sancionar a los servidores públicos que no hayan cumplido con la obligación de atender las observaciones efectuadas a las cuentas públicas municipales, debe decirse que durante el semestre que se informa, se ha dado inicio a **3** procedimientos administrativos y se han determinado **un** expediente, con responsabilidad administrativa para dos funcionarios públicos, respecto a la Cuenta Pública 2010, mismo que al momento de causar firmeza, será debidamente publicado en el portal de transparencia.

De igual manera, tratándose de asuntos relacionados a las observaciones efectuadas por concepto de la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos, se han iniciado un total de **2** investigaciones, **1** procedimientos administrativos y se han resuelto **2** expedientes.

Resumen Global de Investigaciones y Procedimientos

Es importante precisar que una vez sumados los expedientes iniciados durante el semestre que se informa, a los casos preexistentes en la Dirección de Responsabilidades Administrativas, podemos concluir que actualmente dicha dirección cuenta con la siguiente carga laboral en investigaciones y procedimientos:

Departamento	Expedientes en investigación	Expedientes en procedimiento	Expedientes a determinar el inicio o no de procedimiento	Expedientes turnados para resolución
Investigación de Responsabilidades de Servidores Públicos.	92	N/A	N/A	N/A
Substanciación de Responsabilidades de Servidores Públicos.	292	39	N/A	46
Responsabilidades de los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	466	98	70	6



Debemos destacar el extraordinario esfuerzo que ha estado realizando el personal de los diversos departamentos de esta dirección, en el abatimiento del rezago y la obtención de resultados, por lo que merecen un especial reconocimiento de nuestra parte, al demostrar día a día su solidaridad en la causa del servicios público que nos compete, y con ello buscar ofrecer resultados a la ciudadanía que tanto exige de sus autoridades, y en este caso, en lo particular en relación con los casos sometidos a consideración y seguimiento de Sindicatura, y en lo particular a la hoy Dirección de Responsabilidades Administrativas. En especial, durante el presente año 2018, esta dirección ha dado un repunte de productividad en el trabajo que seguramente en un plazo corto se reflejaran sus frutos en tener los casos prácticamente al día, que es una de las metas que como titular de esta autoridad, me he impuesto. Gracias a todo el equipo!

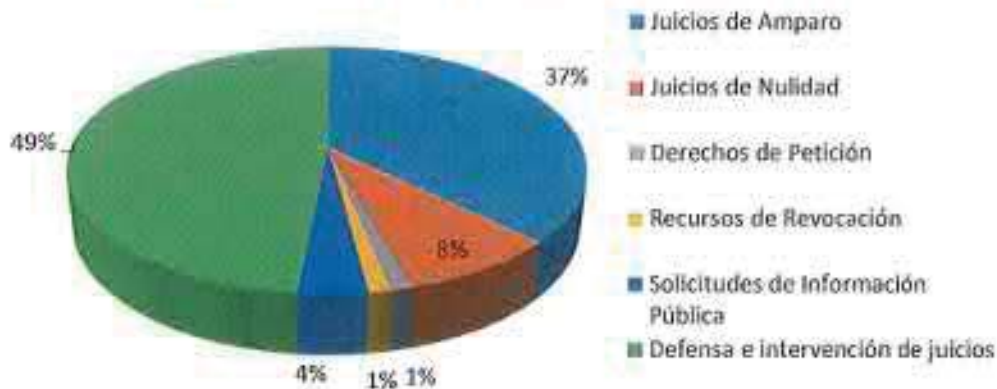


Dirección Jurídica

Departamento de Atención Jurídica

Durante el tercer semestre que se informa, la Dirección Jurídica a través del Departamento de Atención Jurídica, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 fracción I, y 19 fracción I, del RISM, publicado en la Sección Segunda del POE, el veintisiete de abril de 2018, ha dado atención a un total de 62 juicios de amparo indirecto, radicados ante los diversos Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación; 14 juicios de nulidad, tramitados ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California; 02 derechos de petición efectuados por ciudadanos en los términos del Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 02 recursos de revocación interpuestos en sede administrativa en contra de resoluciones dictadas por la Síndico Procurador del XXII Ayuntamiento de Mexicali; continuando además con la defensa y la intervención en 40 juicios interpuestos en contra del Ayuntamiento de Mexicali, con anterioridad al periodo comprendido en el presente informe.

Departamento de Atención Jurídica



Juicios de Amparo

En cuanto a los juicios de amparo, se han obtenido resultados favorables derivados de las modificaciones efectuadas a las estrategias anteriormente planteadas, lo que ha permitido alcanzar un alto porcentaje en asuntos concluidos de los cuales 21.22% ha sido en vía de sobreseimiento y un 9.18% por negativa del amparo solicitado en contra de las autoridades representadas.



Debe decirse que, del total de 62 amparos recibidos durante el periodo que se informa, 39 de ellos, han sido interpuestos en contra de acuerdos de inicio de procedimientos de separación del cargo y 3 en contra de resoluciones definitivas, emitidos ambos, por la Comisión de Honor y Justicia, respecto de agentes de policía; 2 en contra de procedimientos administrativos de ejecución; 1 en contra de negativa de dar respuesta a solicitud de entrega de documentación solicitada en el portal de acceso a la información; 2 amparos promovidos en contra de la suspensión preventiva impuesta a un agente de policía municipal, dentro de una investigación administrativa; 1 amparo promovido en contra de una investigación administrativa realizada por la entonces denominada Dirección de Contraloría de la Sindicatura Municipal; y 14 más, por actos de diversos como se asienta en la siguiente gráfica.

Juicios de Amparo en contra de:



Cabe precisar que en todos y cada uno de los amparos antes referidos, se han rendido en tiempo y forma los informes previos y justificados correspondientes, así como atendido oportunamente los requerimientos generados en los mismos.

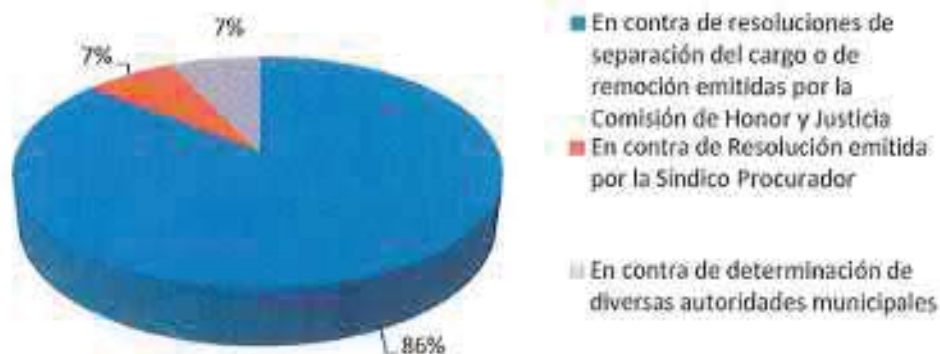
Juicios de Nulidad

Por lo que respecta a los 14 juicios promovidos ante el anteriormente denominado Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, hoy Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se hace saber que un total de 12, han sido promovidos en contra de resoluciones de separación del cargo o de remoción emitidas por la Comisión de Honor y Justicia; un total de 01, en contra de una resolución dictada por la Síndico Procurador del XXII Ayuntamiento de Mexicali; y 01 promovido en contra de la determinación



tomada por una diversa autoridad municipal, como lo es la Dirección de Protección al Ambiente, pero señalándose al Ayuntamiento de Mexicali, como autoridad demandada, de lo cual se deriva la intervención en dicho juicio de nulidad.

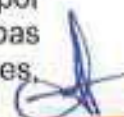
Actos impugnados



Presentación de una Segunda Demanda de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Derivado de la notificación efectuada en fecha 15 de marzo de 2018, del acuerdo dictado por la Primera Sala del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa dentro del expediente número 14/2018, mediante el cual, se desecha el escrito de contestación de demanda signado por la suscrita en representación del Órgano Colegiado Desconcentrado denominado Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, invocando como fundamento del referido desechamiento el artículo 33 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, la suscrita Sindico Procurador, interpuso demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, a efecto de defender la facultad reglamentaria del Ayuntamiento establecida en el Artículo 115 Constitucional. Actualmente estamos en espera de que se notifique sobre admisión de la demanda.

Cabe precisar que en el Segundo Informe Semestral de esta Sindicatura se incluyó un tema semejante al que nos ocupa, sólo que en aquella ocasión, la demanda de Controversia Constitucional fue presentada en contra de la hoy abrogada Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California, la cual fue substituida por la mencionada Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, aclarando que ambas leyes contienen la disposición que se impugna en el mismo número de artículo, esto es,



en el número 33 de la abrogada y la vigente Ley. El primer caso aún está pendiente de ser resuelto, ya que la demanda de Controversia Constitucional fue debidamente admitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Reclamación de Indemnización por Responsabilidad Patrimonial

Con motivo de un recurso de reclamación por indemnización patrimonial que previamente se había interpuesto, y que fue uno de los tantos asuntos que recibimos en trámite al tomar el cargo en esta Sindicatura Municipal, vinculada a un ex servidor público que argumenta haber sufrido un daño moral con motivo de sanciones impuestas derivadas de procedimientos administrativos de responsabilidad que le fueron sustanciados por parte del Órgano de Control en una administración municipal anterior, pretendiendo sustentar su afectación en un dictamen pericial ofrecido como prueba durante el procedimiento, se ha trabajado coordinadamente en el seguimiento a este procedimiento y el recurso de amparo vinculado, con labores coordinadas entre la Dirección hoy de Responsabilidades Administrativas y ésta Dirección Jurídica.

Debemos destacar que el referido dictamen psicológico originalmente ofrecido por el reclamante, no establecía de manera clara, la relación entre el supuesto daño moral y el monto con el que pretendía se le indemnizara, debido a lo cual, y por así establecerlo la sentencia de amparo dictada en el juicio de garantías promovido por éste, así como la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California, la Sindicatura Municipal estaba en aptitud de solicitar le fuera practicado un diverso examen psicológico, para efecto de constatar si efectivamente existía o no, el supuesto daño moral alegado, así como el grado de afectación, que pudiera determinar algún monto a pagarse, a manera de indemnización.

Como consecuencia, se determinó la improcedencia de realizar ***erogación alguna por concepto de indemnización, ya que si bien, existe actividad administrativa irregular, de ella no deriva un daño moral que resulte cuantificable***, concluyéndose por la autoridad federal que se había restituido al quejoso en el pleno goce de sus derechos violentados, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la vulneración, motivo por el cual, el fallo protector había quedado cumplido.

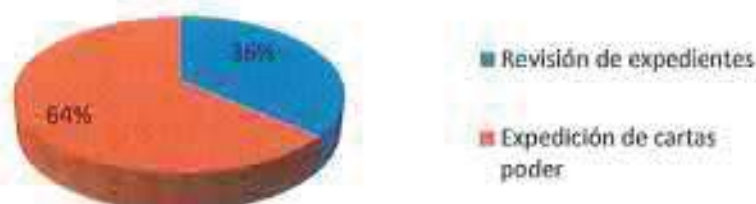
Dicho antecedente, será de gran utilidad en el desarrollo de futuras reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial, para valorar la realidad de las afectaciones y buscar congruencia entre el daño y la indemnización aplicable, evitando que se eroguen montos que no tengan un sustento legal o moralmente válido, porque finalmente se trata de recursos públicos que deben aplicarse de manera responsable en todos los casos, incluyendo aquéllos que tengan que ver con responsabilidades de la administración públicos derivados de algún daño patrimonial normado por la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California.



Coordinación con las diversas áreas de la Sindicatura Municipal, así como con las Dependencias de la Administración Pública Municipal

En coordinación con las diversas áreas de la Sindicatura Municipal, se han llevado a cabo la revisión de **76** expedientes correspondientes a las materias civil, mercantil, penal laboral, amparo y contenciosa administrativa del índice de la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con motivo de la coordinación, asesoría y asistencia legal en los litigios en los que sea parte o tenga alguna intervención el Ayuntamiento. Cabe señalar que para tal efecto, se han expedido además **134** cartas poder a favor de los abogados de las referidas dependencias facultándolos para que actúen en representación de los intereses del Ayuntamiento.

Coordinación con las diversas dependencias



Departamento de Normatividad

Tal y como lo hemos venido comentando a lo largo de este Informe, derivado de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, y la importancia de contar con un instrumento jurídico que defina de manera clara y precisa las funciones que desempeñan los órganos que integran la Sindicatura Municipal, fue precisamente el Departamento de Normatividad (antes Capacitación Jurídica), el que trabajó de manera constante y en conjunto con las Direcciones que integran a este órgano interno de control, en la elaboración del proyecto denominado "Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California", y en consecuencia, en las reformas a diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Por lo que respecta al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, se llevó a cabo la incorporación del "Comisario Social Honorario" con motivo de las reformas efectuadas a la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, su función principal consiste en coadyuvar con la Sindico Procurador en la implementación de las medidas necesarias para la vigilancia de la gestión pública municipal, así como ser la instancia de vinculación entre los ciudadanos y las autoridades

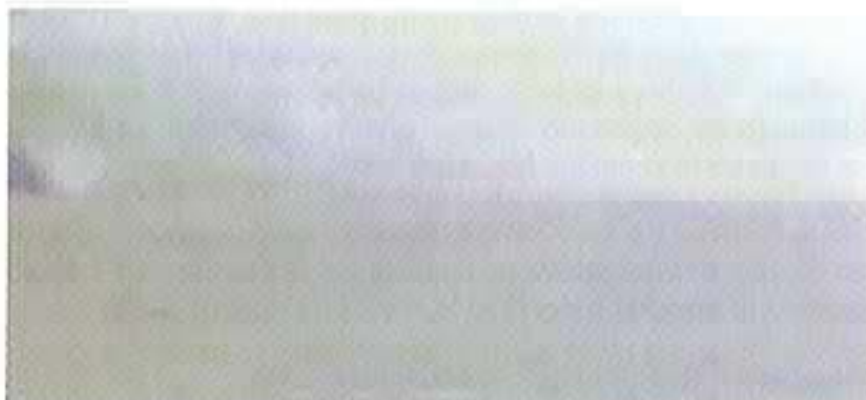
municipales, cuyo nombramiento recae en el Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidor Coordinador de la Comisión de Gobernación y Legislación, precisando que su procedimiento de selección, nombramiento y atribuciones, se regirá conforme a lo establecido en su reglamento de operación, mismo que se encuentra en su etapa de elaboración y análisis a cargo de éste mismo Departamento.

La referida propuesta de la Sindicatura, tal y como lo hemos mencionado previamente, fue finalmente aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 29 de fecha 19 de abril del año en curso, y publicada en la Sección II del POE el día 27 de abril de 2018.

Entre los puntos principales del Reglamento se encuentran:

- Denominación del Síndico Procurador, así como sus facultades y atribuciones como titular del órgano interno de control.
- Enunciación limitativa de las facultades no delegables del Síndico Procurador.
- Restructura administrativa y cambio de denominación de los órganos de la Sindicatura Municipal.
- Separación de los órganos de investigación y substanciación de la Dirección de Responsabilidades Administrativas.
- Creación de la Unidad de Transparencia dependiente de la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal.
- Incorporación de las figuras "excusa" y "recusación"
- Determinación de las suplencias temporales de los servidores públicos de la Sindicatura Municipal.





En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la LRA, que establece en su artículo 32 la obligación de la totalidad de los servidores públicos de presentar declaración de situación patrimonial, tal y como lo mencionamos previamente en este informe, la Dirección Jurídica por conducto del Departamento de Normatividad, trabajó de manera conjunta con la Dirección de Responsabilidades Administrativas, a efecto de impartir un curso a la totalidad de los Coordinadores Administrativos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en donde se explicó de manera pormenorizada el origen de esta nueva obligación y el manejo paso a paso, del sistema denominado "Declaranet", sitio electrónico en donde se capturan las declaraciones de los servidores públicos. Así mismo, se auxilió a la Dirección de Responsabilidades Administrativas en la atención y recepción de declaraciones patrimoniales de inicio de los servidores públicos del gobierno municipal ubicados en el kilómetro 43 del Valle de Mexicali, es decir, en la Delegación Guadalupe Victoria.

Ahora bien, con motivo del inicio del proceso electoral y la importancia que conllevan los términos en que debe difundirse la propaganda gubernamental, las conductas que deben abstenerse por parte de los servidores públicos, así como las sanciones que en su caso correspondan, por conducto del Departamento de Normatividad de la Sindicatura y de nuevo, en un afán preventivo de responsabilidades, se solicitó el apoyo del Instituto Nacional Electoral, en su carácter de órgano especialista en la materia, con el propósito de impartir el curso denominado "Blindaje Electoral" dirigido a los servidores públicos municipales, mismo que se llevó a cabo en las instalaciones del auditorio de Desarrollo Social Municipal el día 04 de mayo de 2018, donde se tuvo una participación activa por parte de los servidores públicos asistentes, y fueron respondidas a cabalidad sus cuestionamientos por parte de las autoridad electoral invitada.





Participación en Comisión de Fortalecimiento Municipal de la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

En cuanto a la participación de la Sindicatura en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, se recibió una atenta invitación por parte del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal del Congreso, Diputado Raúl Castañeda Pomposo, para participar en los trabajos de análisis y discusión, respecto a las propuestas de reforma a los artículos 8 y 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en armonización a la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

En este sentido, se participó en la sesión de dicha Comisión celebrada el día 25 de abril del año en curso, en compañía de los Síndicos Procuradores de los Municipios de Tecate y Tijuana, donde se expuso nuestro punto de vista y aportaciones respecto a la propuesta de legislador, toda vez que eran dirigidas a las atribuciones de la figura del Síndico Procurador. Finalmente, entre otras, se aprobaron las propuestas realizadas por esta Sindicatura, entre las que se incluyó una adición de un último párrafo al artículo 8 de la Ley antes referida, con la finalidad de permitir que las facultades del Síndico Procurador, pudieran ser ejercidas por las unidades que conformen la estructura de la Sindicatura, a fin de que éstas puedan constreñirse a lo que el Reglamento Municipal, pudiese atribuirles como facultad, posibilitando de esta manera la plena ejecución de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.





Participación en Sesiones de Órganos de Gobierno de Entidades Paramunicipales y Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Mexicali

Por lo que respecta a la participación y representación del Síndico Procurador en las entidades paramunicipales, se informa que se ha asistido e intervenido en **39** sesiones de órganos de gobierno, donde se ha revisado previamente los temas sujetos a consideración de los integrantes del órgano de máxima jerarquía de la entidad, esto con el ánimo de coordinar esfuerzos y atender situaciones que resultan de gran impacto en el funcionamiento de las entidades, apoyando adicionalmente en la revisión de las actas de sesión que se elaboran con motivo de los acuerdos aprobados.

De igual manera, se han atendido **33** sesiones de comisiones permanentes y conjuntas, así como 7 sesiones de cabildo ordinarias y extraordinarias. Es importante señalar que la participación del área jurídica, es con el propósito de brindar a la Síndico Procurador, opiniones técnicas y toda aquella información que considere oportuna respecto a los temas que serán sometidos a la aprobación de los integrantes del Ayuntamiento.

Acuerdos y Circulares

Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción III del RISM, se participó en la elaboración de 8 circulares, cuyos temas fueron: "Recepción de Donativos", "Medidas Vinculadas al Proceso Electoral", "Criterios Administrativos para la Práctica de Exámenes de Detección de Drogas de Abuso a los Servidores Públicos de Primer Nivel del Gobierno Municipal", "Presentación de Declaración de Situación Patrimonial y



Declaración de Modificación de Situación Patrimonial, "Niña Síndico Procurador por un Día" y "Difusión del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal".

Opiniones Jurídicas

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California y 17 fracción IX y 20 fracción IX del RISM, fueron analizadas 13 propuestas de solicitudes de desincorporación de inmuebles del régimen de dominio público e incorporación del régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, las cuales resultaron en sentido favorable, emitiéndose el acuerdo de conformidad correspondiente, para su posterior elaboración de propuesta de enajenación a cargo de la Oficialía Mayor.

Así también fueron atendidas diversas solicitudes de dependencias, entre las que se encuentran el proyecto de reforma al Reglamento Interior del Fideicomiso del Desarrollo Urbano de Mexicali, donde hubo cambios en la estructura administrativa del organismo y la adición de un Capítulo VIII denominado "Del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del FIDUM"; por parte del Registro Civil se solicitó asesoría en lo relativo al procedimiento de destrucción de formatos inutilizados; se solicitó la revisión y modificaciones a la "Norma Técnica para el Ejercicio, Comprobación y Destino de los Recursos Otorgados a través de la partida 4401"; revisamos el proyecto de Convenio de Colaboración entre el Municipio de Mexicali y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores; y por último, revisión del Convenio entre el Municipio de Mexicali y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).

En cuanto a solicitudes de entidades paramunicipales, se encuentran:

- Proyecto de reforma al Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, cuyo objeto principal consiste en realizar cambios en la integración del Consejo Consultivo del organismo, e incorporar la figura de segunda convocatoria en las sesiones del órgano de gobierno.
- Proyecto de Reforma al Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California, a efecto de incorporar las figuras denominadas "Desincorporación", "Disolución", "Escisión", "Extinción" y "Fusión".
- Proyecto de reforma al Acuerdo de Creación del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, con la finalidad de incluir a la Tesorería y Sindicatura Municipal como vocales de su órgano de gobierno e incorporar la figura de segunda convocatoria.



Fortalecimiento de la Transparencia en la Gestión de la Sindicatura Municipal

El pasado 15 de diciembre de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Atendiendo al mismo, en fecha 17 de enero de 2018, se constituyó el Comité de Transparencia de la Sindicatura Municipal, integrado por las Titulares de la Direcciones de Sindicatura, para quedar de la siguiente manera:

- Director de Fiscalización (hoy Dirección de Auditoría Gubernamental); como Presidente.
- Director Jurídico; como Secretario Técnico
- Director de Contraloría (hoy Dirección de Responsabilidades Administrativas); como Tercer Integrante

Aunado a lo anterior, en cumplimiento al artículo octavo transitorio del Reglamento en comento, se emitió en tiempo y forma el Manual para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado Sindicatura Municipal.

Se ha dado contestación a 6 solicitudes de información, y atendido 2 recursos de revisión, además de que se ha actualizado trimestralmente la información de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali.

El pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, aprobó por mayoría de votos, en la Quinta Sesión Ordinaria, el pasado 30 de mayo de 2018, la modificación del padrón de sujetos obligados del Estado de Baja California a efecto de incorporar a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, ello resultando congruente con las disposiciones del nuevo Reglamento de la transparencia vigente en el Ayuntamiento.



Reflexiones Finales

Conscientes de la demanda que la sociedad exige de sus autoridades, vinculadas no sólo al cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones legales, sino el hacerlo con la debida claridad, transparencia, honestidad, imparcialidad, legalidad, y en general, apegado a los diversos principios y postulados propios de una administración pública responsable, es por lo que, esta Sindicatura Municipal ha encaminado y seguirá encaminando sus esfuerzos a la aplicación de la Ley en los casos que son sometidos a su consideración o de los que tenemos conocimiento por los diversos medios, incluso de oficio o anónimos.

Recibimos una Sindicatura con quejas, auditorías, investigaciones, seguimiento a cuenta pública, profesionalización, y en general, diversas actividades y procedimientos sin seguimiento o rezagados, y nos ha costado trabajo buscar "enderezar el barco" con la intención de trabajar en lo que yo llamo una "maquinita aceitada" para que todo asunto iniciado, tenga su debida conclusión, involucrando incluso a los ciudadanos quejosos para que conozcan el destino final de su queja... independientemente del resultado.

No ha sido sencillo, pero creemos que tenemos grandes avances sobre los cuales seguiremos incansablemente trabajando. Nuestra meta es evitar heredar a nuestros sucesores asuntos rezagados o a punto de prescribir, atender oportunamente las investigaciones y procedimientos para determinar la existencia o no de responsabilidades, y dejar un equipo de trabajo que esté acorde a las exigencias de la sociedad en actualización, profesionalización, ética, responsabilidad, trabajo de equipo, y en general, con apego a los principios y virtudes que nuestro Código de Ética exige de todos los servidores públicos, y que Sindicatura Municipal, debe empezar por... ¡PONER EL EJEMPLO!

